



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



CONTRATO ADMINISTRATIVO: NUMERO 06-2024: En el municipio de San Juan Ermita, del departamento de Chiquimula, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (17/09/2024), **NOSOTROS:** POR UNA PARTE, : **WILSON RUBÉN GUERRA PORTILLO**, de cuarenta y siete años de edad, casado, Profesor en Enseñanza Media, guatemalteco, con domicilio en el barrio el centro del municipio de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula, identificado con el Documento Personal de Identificación -DPI- el cual contiene el Código Único de Identificación - CUI - número un mil novecientos setenta y cuatro espacio ochenta y tres mil novecientos noventa y dos espacio dos mil tres (1974 83992 2003) extendido por el Registro Nacional de las Personas de San Juan Ermita, actúo en **REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA**, cargo que acredito con el Acuerdo de Acreditación número cero cuatro guión dos mil veinticuatro (04-2024) emitido por la **JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, de fecha dieciséis de julio de dos mil veintitrés (16/07/2023) Y **CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO**, Acta número cero cuatro guión dos mil veinticuatro (04-2024), de fecha quince de Enero del año dos mil veinticuatro (15-01-2024), punto Tercero de Sesiones del Concejo Municipal, extendida por la Secretaria Municipal de San Juan Ermita, Departamento de Chiquimula; señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la Municipalidad de San Juan Ermita, Departamento de Chiquimula, ubicada en el Barrio El Centro del Municipio de San Juan Ermita del Departamento de Chiquimula; y en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. A-069-2021 de la Contraloría General de Cuentas con el número de registro de Cuentadancia de la Municipalidad de San Juan Ermita, del departamento de Chiquimula es el siguiente No. 2022-2000-2003-22-002, quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD, **POR OTRA PARTE, PABLO FELIPE CARRERA GUERRA**, de treinta nueve años de edad (39), soltero, Arquitecto, guatemalteco, con domicilio en Barrio La Barrera, Camotán Chiquimula, lugar que señala para recibir citaciones o notificaciones, quién se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- código único de identificación -CUI- número un mil seiscientos veintitrés, cincuenta y cuatro mil trescientos veinte, dos mil cinco (1623 54320 2005) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quién actúa en calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la empresa Mercantil denominada "**CONSTRUCTORA C.G., SOCIEDAD ANONIMA**" de la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, bajo el número de Registro según patente de Comercio, ciento veintiséis mil setecientos cuarenta y ocho (126748), folio cuatrocientos cincuenta y seis (456), libro doscientos veinte (220) de Sociedades, número de expediente cuarenta y tres mil novecientos cuarenta guión dos mil quince (43940-2015), inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria con el **NIT 91372623**. En lo sucesivo ambos otorgantes en su orden se denominarán LA MUNICIPALIDAD, y EL CONTRATISTA, quienes convenimos en suscribir el **CONTRATO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR 1, ALDEA MINAS ABAJO, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA**. De conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.**



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



El presente contrato se suscribe con base a lo preceptuado por los artículos 1, 9 numeral 6, inciso a), 24, 24 Bis, 32, 43 inciso b), 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Contrataciones del Estado. Decreto 57-92, y sus reformas artículo 42 del Acuerdo Gubernativo No. 172-2017 Reglamento de la Ley de Contrataciones, Acta No. **47-2024** de fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, del libro de actas para acuerdos y resoluciones del Alcalde Municipal para el proceso de contrataciones en la modalidad de cotización, por medio del cual el Alcalde Municipal aprueba la adjudicación del proyecto a la empresa "**CONSTRUCTORA C.G., SOCIEDAD ANONIMA**". **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** La empresa de nombre "**CONSTRUCTORA C.G., SOCIEDAD ANONIMA**", a través de su **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, PABLO FELIPE CARRERA GUERRA**, se compromete a ejecutar para la Municipalidad de San Juan Ermita, Chiquimula el proyecto: **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR 1, ALDEA MINAS ABAJO, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA** cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma y planos respectivos así, como con lo preceptuado en la cláusula anterior de este contrato; lo cual será verificado y evaluado por el Supervisor de obras Municipales. b) EL CONTRATISTA tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto u obra, las medidas de mitigación o reducción de riesgos a desastre, que se consignaron en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de Inversión Pública -AGRIP-", de conformidad con lo establecido en el Artículo Tres del Punto Resolutivo No. 04-2016 de fecha trece de mayo del dos mil dieciséis, por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** 1) El valor del contrato es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.899,000.00)** valor que incluye el doce por ciento (12%) del Impuesto al Valor Agregado, monto que será financiado de forma tripartida en la siguiente forma: a) A través del Consejo Departamental de Desarrollo se aportará la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.889,000.00)** provenientes de las fuentes de financiamiento **31-0101-0004** bajo la estructura presupuestaria **14 01 001 000 003 332**, b) La Municipalidad con la cantidad de **NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.9,000.00)** provenientes de las fuentes de financiamiento **21-0101-0001** bajo la estructura programática: **14 01 001 000 003 332**, según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- No. **041-2024**, emitida por la DAFIM; y c) La Comunidad representada a través de El Consejo Comunitario, con la cantidad de **UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00)**. Proveniente de la fuente de financiamiento **31-3101-0002** bajo la estructura programática: **14 01 001 000 003 332**; y las que en el futuro por reprogramación le fueran asignadas, derivado de lo anterior a continuación se desglosan los renglones de trabajo del proyecto en mención siendo estos los siguientes:



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



INTEGRACIÓN DE COSTOS UNITARIOS						
PROYECTO:	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR 3, ALDEA MINAS ABAJO, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA					
COMUNIDAD:	ALDEA MINAS ABAJO					
MUNICIPIO:	SAN JUAN ERMITA					
DEPARTAMENTO:	CHIQUIMULA					
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
1.00	TRABAJO PRELIMINARES	125.00	m	Q 58.91	Q 7,363.75	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Rollo de Hilo de Nylon		6.00	Unidad	Q 15.00	Q 90.00	
Seco de Cal hidratada		5.00	Unidad	Q 30.00	Q 150.00	
Pintura en Aerosol		5.00	Unidad	Q 30.00	Q 150.00	
Clavo de Lámina		4.00	Lb	Q 10.00	Q 40.00	
Total de materiales					Q 430.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Madera para Formaleta		50.00	PT	Q 5.00	Q 250.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 250.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	5.00	día	Q 190.00	Q 950.00
Albañil		2.00	5.00	día	Q 145.00	Q 1,450.00
Ayudante de albañil		5.00	5.00	día	Q 95.00	Q 2,375.00
Total de mano de obra					Q 4,775.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 5,455.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO					35.00%	Q 1,908.75
TOTAL					Q 7,363.75	
PRECIO UNITARIO					Q 58.91	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
2.00	DEMOLICION MURO EXISTENTE, DESMONTAJE TECHO EXISTENTE	1.00	Global	Q 9,226.81	Q 9,226.81	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
					Q -	
Total de materiales					Q -	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)		5.00	Horas	Q 255.00	Q 1,275.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 1,275.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	4.00	día	Q 190.00	Q 760.00
Albañil		4.00	5.00	día	Q 145.00	Q 2,900.00
Ayudante de albañil		4.00	5.00	día	Q 95.00	Q 1,900.00
Total de mano de obra					Q 5,560.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 6,835.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO					35.00%	Q 2,391.81
TOTAL					Q 9,226.81	
PRECIO UNITARIO					Q 9,226.81	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
3.00	ZAPATA Z-1 DE 0.80 X 0.80 M	2.00	Unidad	Q 1,546.19	Q 3,092.38	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de cemento portland 4060 PSI	4.00	Unidad	Q 85.00	Q 340.00	
	Arena de río	0.10	m3	Q 270.00	Q 27.00	
	Piedrín triturado de 3/4"	0.10	m3	Q 290.00	Q 29.00	
	Varilla de acero No 4 grado 40	4.00	Unidad	Q 70.00	Q 280.00	
	Alambre de amarre	1.00	Lb	Q 5.00	Q 5.00	
Total de materiales					Q 681.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)	2.00	Horas	Q 255.00	Q 510.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 510.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	2.00	día	Q 190.00	Q 380.00
	Albañil	1.00	3.00	día	Q 145.00	Q 435.00
	Ayudante de albañil	1.00	3.00	día	Q 95.00	Q 285.00
Total de mano de obra					Q 1,100.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 2,291.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 801.38	
TOTAL					Q 3,092.38	
PRECIO UNITARIO					Q 1,546.19	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
4.00	CIMENTO CORRIDO TIPO 1 0.20 X 0.40 M	125.00	m	Q 535.94	Q 66,992.50	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de cemento portland 4060 PSI	110.00	Unidad	Q 85.00	Q 9,350.00	
	Arena de río	7.00	m3	Q 270.00	Q 1,890.00	
	Piedrín triturado de 3/4"	7.00	m3	Q 290.00	Q 2,030.00	
	Varilla de acero No 3 grado 40	68.00	Unidad	Q 40.00	Q 2,720.00	
	Varilla de acero No 2	71.00	Unidad	Q 15.00	Q 1,065.00	
	Alambre de amarre	20.00	Lb	Q 5.00	Q 100.00	
Total de materiales					Q 17,155.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)	12.00	Horas	Q 255.00	Q 3,060.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 3,060.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	19.00	día	Q 190.00	Q 3,610.00
	Albañil	3.00	20.00	día	Q 145.00	Q 8,700.00
	Ayudante de albañil	9.00	20.00	día	Q 95.00	Q 17,100.00
Total de mano de obra					Q 29,410.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 49,625.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 17,367.50	
TOTAL					Q 66,992.50	
PRECIO UNITARIO					Q 535.94	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
5.00	COLUMNA C-A DE 0.14 X 0.20 m (DIVISION BODEGA)	190.00	m	Q 485.10	Q 92,169.00	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de cemento portland 4060 PSI	60.00	Unidad	Q 85.00	Q 5,100.00	
	Arena de río	4.00	m ³	Q 270.00	Q 1,080.00	
	Piedrín triturado de 1/2"	4.00	m ³	Q 290.00	Q 1,160.00	
	Varilla de acero No 3 grado 40	138.00	Unidad	Q 40.00	Q 5,520.00	
	Varilla de acero No 2	117.00	Unidad	Q 15.00	Q 1,755.00	
	Alambre de amarre	41.00	lb	Q 5.00	Q 205.00	
	Clavo de 3"	26.00	lb	Q 10.00	Q 260.00	
Total de materiales					Q 15,080.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)	13.00	Horas	Q 255.00	Q 3,315.00	
	Madera para formaleta	542.00	PT	Q 5.00	Q 2,710.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 6,025.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	31.00	día	Q 190.00	Q 5,890.00
	Albañil	3.00	32.00	día	Q 145.00	Q 13,920.00
	Ayudante de albañil	9.00	32.00	día	Q 95.00	Q 27,360.00
Total de mano de obra					Q 47,170.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 68,275.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 23,894.00	
TOTAL					Q 92,169.00	
PRECIO UNITARIO					Q 485.10	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
6.00	COLUMNA C-B DE 0.25 X 0.25 M	10.00	m	Q 832.88	Q 8,328.80	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de cemento portland 4060 PSI	7.00	Unidad	Q 85.00	Q 595.00	
	Arena de río	0.40	m ³	Q 270.00	Q 108.00	
	Piedrín triturado de 1/2"	0.40	m ³	Q 290.00	Q 116.00	
	Varilla de acero No 4 grado 40	9.00	Unidad	Q 70.00	Q 630.00	
	Varilla de acero No 3 grado 40	9.00	Unidad	Q 40.00	Q 360.00	
	Varilla de acero No 2	10.00	Unidad	Q 15.00	Q 150.00	
	Alambre de amarre	4.00	lb	Q 5.00	Q 20.00	
	Clavo de 3"	2.00	lb	Q 10.00	Q 20.00	
Total de materiales					Q 1,999.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)	2.00	Horas	Q 255.00	Q 510.00	
	Madera para formaleta	52.00	PT	Q 5.00	Q 260.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 770.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	7.00	día	Q 200.00	Q 1,400.00
	Albañil	1.00	8.00	día	Q 150.00	Q 1,200.00
	Ayudante de albañil	1.00	8.00	día	Q 100.00	Q 800.00
Total de mano de obra					Q 3,400.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 6,169.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 2,159.80	
TOTAL					Q 8,328.80	
PRECIO UNITARIO					Q 832.88	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
7.00	SOLERA DE HUMEDAD DE 0.14 X 0.20 M (DIVISION BODEGA)	137.00	m	Q 419.20	Q 57,430.40	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de cemento portland 4060 PSI	43.00	Unidad	Q 85.00	Q 3,655.00	
	Arena de río	3.00	m ³	Q 270.00	Q 810.00	
	Piedrín triturado de 1/2"	3.00	m ³	Q 290.00	Q 870.00	
	Varilla de acero No 3 grado 40	100.00	Unidad	Q 40.00	Q 4,000.00	
	Varilla de acero No 2	86.00	Unidad	Q 15.00	Q 1,290.00	
	Alambre de amarre	30.00	Lb	Q 5.00	Q 150.00	
	Clavo de 3"	26.00	Lb	Q 10.00	Q 260.00	
Total de materiales					Q 11,035.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)	14.00	Horas	Q 255.00	Q 3,570.00	
	Madera para formaleta	547.00	PT	Q 5.00	Q 2,735.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 6,305.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	24.00	día	Q 190.00	Q 4,560.00
	Albañil	2.00	24.00	día	Q 145.00	Q 6,960.00
	Ayudante de albañil	6.00	24.00	día	Q 95.00	Q 13,680.00
Total de mano de obra					Q 25,200.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 42,540.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 14,890.40	
TOTAL					Q 57,430.40	
PRECIO UNITARIO					Q 419.20	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
8.00	SOLERA INTERMEDIA TIPO 1 DE 0.14 x 0.20 M	110.00	m	Q 424.83	Q 46,731.30	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de cemento portland 4060 PSI	35.00	Unidad	Q 85.00	Q 2,975.00	
	Arena de río	2.00	m ³	Q 270.00	Q 540.00	
	Piedrín triturado de 1/2"	2.00	m ³	Q 290.00	Q 580.00	
	Varilla de acero No 3 grado 40	81.00	Unidad	Q 40.00	Q 3,240.00	
	Varilla de acero No 2	70.00	Unidad	Q 15.00	Q 1,050.00	
	Alambre de amarre	24.00	Lb	Q 5.00	Q 120.00	
	Clavo de 3"	27.00	Lb	Q 10.00	Q 270.00	
Total de materiales					Q 8,775.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)	13.00	Horas	Q 255.00	Q 3,315.00	
	Madera para formaleta	515.00	PT	Q 5.00	Q 2,575.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 5,890.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	19.00	día	Q 190.00	Q 3,610.00
	Albañil	2.00	19.00	día	Q 145.00	Q 5,510.00
	Ayudante de albañil	6.00	19.00	día	Q 95.00	Q 10,830.00
Total de mano de obra					Q 19,950.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 34,615.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 12,116.30	
TOTAL					Q 46,731.30	
PRECIO UNITARIO					Q 424.83	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
9.00	SOLERA DE REMATE DE 0.10 x 0.25 M (COCINA)	87.00	m	Q 358.69	Q 31,206.03	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de cemento portland 4060 PSI	25.00	Unidad	Q 85.00	Q 2,125.00	
	Arena de río	1.00	m3	Q 270.00	Q 270.00	
	Piedrín triturado de 1/2"	1.00	m3	Q 290.00	Q 290.00	
	Varilla de acero No 3 grado 40	32.00	Unidad	Q 40.00	Q 1,280.00	
	Varilla de acero No 2	20.00	Unidad	Q 15.00	Q 300.00	
	Alambre de amarre	10.00	lb	Q 5.00	Q 50.00	
	Clavo de 3"	20.00	lb	Q 10.00	Q 200.00	
Total de materiales					Q 4,515.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)	7.00	Horas	Q 250.00	Q 1,750.00	
	Madera para formaleta	400.00	PT	Q 8.00	Q 3,200.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 4,950.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	13.00	día	Q 190.00	Q 2,470.00
	Albañil	2.00	13.00	día	Q 145.00	Q 3,770.00
	Ayudante de albañil	6.00	13.00	día	Q 95.00	Q 7,410.00
Total de mano de obra					Q 13,650.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 23,119.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 8,091.03	
TOTAL					Q 31,206.03	
PRECIO UNITARIO					Q 358.69	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
10.00	LEVANTADO DE BLOCK DE 0.14 x 0.19 x 0.39 M DE 35 KG	235.00	m2	Q 499.38	Q 117,354.30	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de cemento portland 4060 PSI	65.00	Unidad	Q 85.00	Q 5,525.00	
	Arena de río	4.00	m3	Q 270.00	Q 1,080.00	
	Block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m de 35 kg	3,362.00	Unidad	Q 6.00	Q 20,172.00	
Total de materiales					Q 26,777.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)	25.00	Horas	Q 255.00	Q 6,375.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 6,375.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	45.00	día	Q 190.00	Q 8,550.00
	Albañil	3.00	45.00	día	Q 145.00	Q 19,575.00
	Ayudante de albañil	6.00	45.00	día	Q 95.00	Q 25,650.00
Total de mano de obra					Q 53,775.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 86,927.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 30,427.30	
TOTAL					Q 117,354.30	
PRECIO UNITARIO					Q 499.38	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
11.00	LEVANTADO DE BLOCK DE 0.14 x 0.19 x 0.39 M +Pln @3/8" @ 0.20 M	27.00	m ²	Q 682.97	Q 18,440.19	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de cemento portland 4060 PSI	25.00	Unidad	Q 85.00	Q 2,125.00	
	Arena de río	0.70	m ³	Q 270.00	Q 189.00	
	Piedrín triturado de 1/2"	0.70	m ³	Q 290.00	Q 203.00	
	Block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m de 35 Kg	387.00	Unidad	Q 6.00	Q 2,322.00	
	Varilla de acero No 3 grado 40	25.00	Unidad	Q 40.00	Q 1,000.00	
	Alambre de amarre	7.00	lb	Q 5.00	Q 35.00	
Total de materiales					Q 5,874.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)	5.00	horas	Q 255.00	Q 1,275.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 1,275.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	9.00	día	Q 190.00	Q 1,710.00
	Albañil	2.00	10.00	día	Q 145.00	Q 2,900.00
	Ayudante de albañil	2.00	10.00	día	Q 95.00	Q 1,900.00
Total de mano de obra					Q 6,510.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 13,659.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 4,781.19	
TOTAL					Q 18,440.19	
PRECIO UNITARIO					Q 682.97	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
12.00	TALLADO DE COLUMNAS, VIGAS Y SOLERAS	97.00	m ²	Q 143.50	Q 13,919.50	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Monocapa blanco, bolsa de 40 kg.	20.00	Unidad	Q 60.00	Q 1,200.00	
Total de materiales					Q 1,200.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)	2.00	horas	Q 255.00	Q 510.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 510.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	10.00	día	Q 190.00	Q 1,900.00
	Albañil	2.00	10.00	día	Q 145.00	Q 2,900.00
	Ayudante de albañil	4.00	10.00	día	Q 95.00	Q 3,800.00
Total de mano de obra					Q 8,600.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 10,310.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 3,609.50	
TOTAL					Q 13,919.50	
PRECIO UNITARIO					Q 143.50	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
13.00	INSTALACION DE TUBO Y ALAMBRE ESPIGADO	87.00	m	Q 165.97	Q 14,439.39	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Tubo Metálico Galvanizado de 1 1/2" x 1/16"	8.00	Unidad	Q 245.00	Q 1,960.00	
	Rollo de alambre espigado	2.00	Unidad	Q 400.00	Q 800.00	
Total de materiales					Q 2,760.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)	3.00	Horas	Q 255.00	Q 765.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 765.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	8.00	día	Q 190.00	Q 1,520.00
	Albañil	2.00	9.00	día	Q 145.00	Q 2,610.00
	Ayudante de albañil	4.00	8.00	día	Q 95.00	Q 3,040.00
Total de mano de obra					Q 7,170.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 10,695.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 3,744.39	
TOTAL					Q 14,439.39	
PRECIO UNITARIO					Q 165.97	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
14.00	REJA METALICA	28.00	m	Q 2,244.60	Q 62,848.80	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Tubo Cuadrado de 1x1" Chapa 16	53.00	Unidad	Q 145.00	Q 7,665.00	
	Tubo Rectangular de 2x1" Chapa 16	13.00	Unidad	Q 170.00	Q 2,210.00	
	Pintura anticorrosiva	4.00	Galones	Q 210.00	Q 840.00	
	Solvente para pintura	2.00	Galones	Q 70.00	Q 140.00	
	Electrodo 3/32	18.00	Lb	Q 15.00	Q 270.00	
Total de materiales					Q 11,145.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)	24.00	horas	Q 255.00	Q 6,120.00	
	Alquiler de Compresor de Aire	10.00	días	Q 440.00	Q 4,400.00	
	Alquiler de Equipo de Soldadura	19.00	días	Q 440.00	Q 8,360.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 18,880.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Soldadores	2.00	19.00	día	Q 195.00	Q 7,410.00
	Ayudante de soldador	4.00	19.00	día	Q 120.00	Q 9,120.00
Total de mano de obra					Q 16,530.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 46,555.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 16,293.80	
TOTAL					Q 62,848.80	
PRECIO UNITARIO					Q 2,244.60	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
15.00	DECORACION SOBRE COLUMNAS CONCRETO MURO DE REJA	12.00	Unidad	Q 189.27	Q 2,271.24	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de cemento portland 4060 PSI	4.00	Unidad	Q 85.00	Q 340.00	
	Arena de río	0.20	m3	Q 270.00	Q 54.00	
	Piedrín triturado de 1/2"	0.20	m3	Q 290.00	Q 58.00	
	Varilla de acero No 3 grado 40	8.00	Unidad	Q 40.00	Q 320.00	
	Alambre de amarre	1.00	lb	Q 5.00	Q 5.00	
	Clavo de 3"	1.00	lb	Q 10.00	Q 10.00	
Total de materiales					Q 787.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Madera para formaleta	7.00	PT	Q 5.00	Q 35.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 35.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	2.00	día	Q 190.00	Q 380.00
	Albañil	1.00	2.00	día	Q 145.00	Q 290.00
	Ayudante de albañil	1.00	2.00	día	Q 95.00	Q 190.00
Total de mano de obra					Q 860.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 1,682.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 589.24	
TOTAL					Q 2,271.24	
PRECIO UNITARIO					Q 189.27	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
16.00	PORTON DE INGRESO 3.00 M ANCHO x 2.70 M ALTO DOS HOJAS	1.00	Unidad	Q 15,559.23	Q 15,559.23	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Tubo Rectangular de 1"X2" Chapa 21	11.00	Unidad	Q 86.00	Q 946.00	
	Lamina Lisa Galvanizada 3'X8' ples calibra 28	1.00	Unidad	Q 125.00	Q 125.00	
	Perfil Hierro Plano (Hembra) 1/2" x 1/8" (Para Pasadores)	1.00	Unidad	Q 25.00	Q 25.00	
	Pintura anticorrosiva	2.00	Galones	Q 210.00	Q 420.00	
	Solvente para pintura	1.00	Galones	Q 70.00	Q 70.00	
	Electrodo 3/32	11.00	lb	Q 15.00	Q 165.00	
	Bisagra Acero Inoxidable 3x3	6.00	Unidad	Q 53.00	Q 318.00	
	Chapa cuadrada de Sobreponer 50 mm p/ exterior	1.00	Unidad	Q 175.00	Q 175.00	
	Candado Exterior de Llave 48 MM Latón	2.00	Unidad	Q 94.00	Q 188.00	
Total de materiales					Q 2,432.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)	2.00	Horas	Q 255.00	Q 510.00	
	Alquiler Equipo Soldadura	2.00	día	Q 448.00	Q 896.00	
	Alquiler de Compresor de Aire	2.00	día	Q 440.00	Q 880.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 2,286.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Elaboración de portón	1.00	1.00	Unidad	Q 4,597.00	Q 4,597.00
	Instalación de portón	1.00	1.00	Unidad	Q 2,210.00	Q 2,210.00
Total de mano de obra					Q 6,807.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 11,525.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 4,034.23	
TOTAL					Q 15,559.23	
PRECIO UNITARIO					Q 15,559.23	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
17.00	ESTRUCTURA METALICA Y TECHO LAMINA TIPO TEJA SOBRE PORTON	9.50	m2	Q 879.40	Q 8,354.30	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Lámina tipo teja española roja calibre 26 de 8 pies		12.00	Unidad	Q 237.00	Q 2,844.00	
Costanera galvanizada 2"x6" x 1/16		4.00	Unidad	Q 183.00	Q 732.00	
Cumbriera o capote para Lámina tipo teja de 8 pies		2.00	Unidad	Q 272.00	Q 544.00	
Total de materiales					Q 4,120.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)		3.00	Horas	Q 255.00	Q 765.00	
Alquiler Equipo Soldadura		1.00	día	Q 448.00	Q 448.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 1,213.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Elaboración e instalación de estructura metálica		1.00	9.50	m2	Q 35.00	Q 332.50
Instalación de lámina		1.00	9.50	m2	Q 55.00	Q 522.50
Total de mano de obra					Q 855.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 6,188.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 2,166.30	
TOTAL					Q 8,354.30	
PRECIO UNITARIO					Q 879.40	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
18.00	LECHADA CEMENTO PARED PERIMETRAL (AMBOS LADOS)	325.00	m2	Q 11.09	Q 3,604.25	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Saco de Cemento Portland 4000 PSI saco de 42.5 kg		10.00	Unidad	Q 85.00	Q 850.00	
Total de materiales					Q 850.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Brocha 4"		4.00	Unidad	Q 12.00	Q 48.00	
Plástico		10.00	Unidad	Q 8.00	Q 80.00	
Guantes		4.00	Par	Q 40.00	Q 160.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 288.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	1.00	día	Q 190.00	Q 190.00
Albañil		1.00	4.00	día	Q 145.00	Q 580.00
Ayudante		2.00	4.00	día	Q 95.00	Q 760.00
Total de mano de obra					Q 1,530.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 2,668.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 936.25	
TOTAL					Q 3,604.25	
PRECIO UNITARIO					Q 11.09	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
19.00	FACHALETA TIPO LADRILLO	15.00	m2	Q 1,025.58	Q 15,383.70	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Fachaleta (imitación ladrillo)		15.00	m2	Q 547.00	Q 8,205.00	
Adhesivo para fachaleta		11.00	Unidad	Q 70.00	Q 770.00	
Total de materiales					Q 8,975.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)		2.00	Horas	Q 255.00	Q 510.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 510.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	3.00	día	Q 190.00	Q 570.00
Albañil		1.00	4.00	día	Q 145.00	Q 580.00
Ayudante		2.00	4.00	día	Q 95.00	Q 760.00
Total de mano de obra					Q 1,910.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 11,395.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 3,988.70	
TOTAL					Q 15,383.70	
PRECIO UNITARIO					Q 1,025.58	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
20.00	RELLENO COMPACTADO	50.00	m3	Q 361.49	Q 18,074.50	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Material para relleno (factor de compactación 1.5)		66.00	m3	Q 56.00	Q 3,696.00	
Total de materiales					Q 3,696.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Retroexcavadora (Incluye Operador)		9.00	horas	Q 370.00	Q 3,330.00	
Camión de Volteo (Incluye Operador)		2.00	días	Q 1,746.00	Q 3,492.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 6,822.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	3.00	día	Q 190.00	Q 570.00
Albañil		2.00	4.00	día	Q 145.00	Q 1,160.00
Ayudante		3.00	4.00	día	Q 95.00	Q 1,140.00
Total de mano de obra					Q 2,870.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 13,388.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 4,686.50	
TOTAL					Q 18,074.50	
PRECIO UNITARIO					Q 361.49	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIMULU, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
21.00	ESTRUCTURA DE TECHO Y CUBIERTA DE LAMINA AULAS PRIMARIA	224.50	m2	Q 474.78	Q 106,588.11	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Lámina Troquelada color blanco de 23 pies Calibre 26	22.00	Unidad	Q 796.00	Q 17,512.00	
	Lámina Troquelada color blanco de 13 pies Calibre 26	22.00	Unidad	Q 460.00	Q 10,120.00	
	Costanera metálica de 2" x 6" x 1/16"	30.00	Unidad	Q 337.00	Q 10,110.00	
	Costanera metálica de 2" x 4" x 1/16"	50.00	Unidad	Q 225.00	Q 11,250.00	
	Tornillos pultzer de 1/4 x 2"	170.00	Unidad	Q 1.00	Q 170.00	
	Pintura Anticorrosiva	6.00	Galón	Q 210.00	Q 1,260.00	
	Solvente para pintura	4.00	Galón	Q 70.00	Q 280.00	
	Capote galvanizado y accesorios	22.00	m	Q 80.00	Q 1,760.00	
	Electrodo E6013 (punto café)	40.00	lb	Q 25.00	Q 1,000.00	
Total de materiales					Q 53,462.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)	12.00	Horas	Q 255.00	Q 3,060.00	
	Alquiler Equipo Soldadura	15.00	día	Q 448.00	Q 6,720.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 9,780.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	14.00	día	Q 190.00	Q 2,660.00
	Soldador	2.00	15.00	día	Q 195.00	Q 5,850.00
	Ayudante de soldador	4.00	15.00	día	Q 120.00	Q 7,200.00
Total de mano de obra					Q 15,710.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 78,952.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO					35.00% Q 27,636.11	
TOTAL					Q 106,588.11	
PRECIO UNITARIO					Q 474.78	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
22.00	LEVANTADO DE MURO (DIVISION DE BODEGA Y DIRECCION)	6.00	m2	Q 685.63	Q 4,113.78	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Seco de cemento portland 4050 PSI	3.00	Unidad	Q 85.00	Q 255.00	
	Arena de río	0.50	m3	Q 270.00	Q 135.00	
	Block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m de 35 Kg	87.00	Unidad	Q 6.00	Q 522.00	
Total de materiales					Q 912.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)	5.00	Horas	Q 255.00	Q 1,275.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 1,275.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	2.00	día	Q 190.00	Q 380.00
	Albañil	1.00	2.00	día	Q 145.00	Q 290.00
	Ayudante de albañil	1.00	2.00	día	Q 95.00	Q 190.00
Total de mano de obra					Q 860.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 3,047.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO					35.00% Q 1,066.78	
TOTAL					Q 4,113.78	
PRECIO UNITARIO					Q 685.63	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
23.00	COLUMNA C-A DE 0.14 x 0.20 M (DIVISION BODEGA)	6.00	m	Q 233.16	Q 1,398.96	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de cemento portland 4060 PSI	2.00	Unidad	Q 85.00	Q 170.00	
	Arena de río	0.10	m3	Q 270.00	Q 27.00	
	Piedrín triturado de 1/2"	0.10	m3	Q 290.00	Q 29.00	
	Varilla de acero No 3 grado 40	4.00	Unidad	Q 40.00	Q 160.00	
	Varilla de acero No 2	2.00	Unidad	Q 15.00	Q 30.00	
	Alambre de amarre	1.00	lb	Q 5.00	Q 5.00	
	Clavo de 3"	1.00	lb	Q 10.00	Q 10.00	
Total de materiales					Q 431.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Madera para formaleta	6.00	PT	Q 5.00	Q 30.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 30.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	1.00	día	Q 190.00	Q 190.00
	Albañil	1.00	2.00	día	Q 145.00	Q 290.00
	Ayudante de albañil	1.00	1.00	día	Q 95.00	Q 95.00
Total de mano de obra					Q 575.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 1,036.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 362.96	
TOTAL					Q 1,398.96	
PRECIO UNITARIO					Q 233.16	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
24.00	SOLERA DE HUMEDAD DE 0.14 x 0.20 M (DIVISION BODEGA)	2.20	m	Q 467.75	Q 1,029.05	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de cemento portland 4060 PSI	1.00	Unidad	Q 85.00	Q 85.00	
	Arena de río	0.10	m3	Q 270.00	Q 27.00	
	Piedrín triturado de 1/2"	0.10	m3	Q 290.00	Q 29.00	
	Varilla de acero No 3 grado 40	2.00	Unidad	Q 40.00	Q 80.00	
	Varilla de acero No 2	1.00	Unidad	Q 15.00	Q 15.00	
	Alambre de amarre	1.00	lb	Q 6.00	Q 6.00	
	Clavo de 3"	1.00	lb	Q 10.00	Q 10.00	
Total de materiales					Q 252.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Madera para formaleta	6.00	PT	Q 5.00	Q 30.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 30.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Albañil	1.00	2.00	día	Q 145.00	Q 290.00
	Ayudante de albañil	1.00	2.00	día	Q 95.00	Q 190.00
Total de mano de obra					Q 480.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 762.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 267.05	
TOTAL					Q 1,029.05	
PRECIO UNITARIO					Q 467.75	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Reglón No.	Descripción del reglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
25.00	SOLERA INTERMEDIA TIPO 1 DE 0.14 x 0.20 M [DIVISION BODEGA]	6.00	m	Q 279.29	Q 1,675.74	
Descripción de materiales:		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de cemento portland 4060 PSI	3.00	Unidad	Q 85.00	Q 255.00	
	Arena de río	0.10	m3	Q 270.00	Q 27.00	
	Piedrín triturado de 1/2"	0.10	m3	Q 290.00	Q 29.00	
	Varilla de acero No 3 grado 40	4.00	Unidad	Q 40.00	Q 160.00	
	Varilla de acero No 2	4.00	Unidad	Q 15.00	Q 60.00	
	Alambre de amarre	1.00	lb	Q 5.00	Q 5.00	
	Clavo de 3"	1.00	lb	Q 10.00	Q 10.00	
Total de materiales					Q 546.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Madera para formaleta	5.00	PT	Q 5.00	Q 25.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 25.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	1.00	día	Q 190.00	Q 190.00
	Albañil	1.00	2.00	día	Q 145.00	Q 290.00
	Ayudante de albañil	1.00	2.00	día	Q 95.00	Q 190.00
Total de mano de obra					Q 670.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 1,241.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO					35.00%	
TOTAL					Q 1,675.74	
PRECIO UNITARIO					Q 279.29	
Reglón No.	Descripción del reglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
26.00	SOLERA DE REMATE TIPO 2 DE 0.15 x 0.14 M	3.50	m	Q 397.40	Q 1,390.90	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de cemento portland 4060 PSI	1.00	Unidad	Q 85.00	Q 85.00	
	Arena de río	0.50	m3	Q 270.00	Q 135.00	
	Piedrín triturado de 1/2"	0.50	m3	Q 290.00	Q 145.00	
	Varilla de acero No 3 grado 40	3.00	Unidad	Q 40.00	Q 120.00	
	Varilla de acero No 2	2.00	Unidad	Q 15.00	Q 30.00	
	Alambre de amarre	1.00	lb	Q 5.00	Q 5.00	
	Clavo de 3"	1.00	lb	Q 10.00	Q 10.00	
Total de materiales					Q 530.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Madera para formaleta	14.00	PT	Q 5.00	Q 70.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 70.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	1.00	día	Q 190.00	Q 190.00
	Albañil	1.00	1.00	día	Q 145.00	Q 145.00
	Ayudante de albañil	1.00	1.00	día	Q 95.00	Q 95.00
Total de mano de obra					Q 430.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 1,030.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO					35.00%	
TOTAL					Q 1,390.90	
PRECIO UNITARIO					Q 397.40	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
27.00	PUERTA METALICA (2.25 x 0.90 M)	1.00	Unidad	Q 3,265.29	Q 3,265.29	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Tubo Cuadrado de 1" x 1" Chapa 18	2.00	Unidad	Q 70.00	Q 140.00	
	Angular 1"x 3/8"	1.00	Unidad	Q 65.00	Q 65.00	
	Lámina Lisa Galvanizada 3'x8" pies calibra 28	1.00	Unidad	Q 125.00	Q 125.00	
	Pintura anticorrosiva	0.25	Galón	Q 210.00	Q 52.50	
	Solvente para pintura	1.00	Galón	Q 70.00	Q 70.00	
	Electrodo 3/32	4.00	Lb	Q 15.00	Q 60.00	
	Bisagra Acero Inoxidable 2" x 2"	2.00	Unidad	Q 30.00	Q 60.00	
	Chapa Bola Acero Inoxidable	1.00	Unidad	Q 80.00	Q 80.00	
Total de materiales					Q 652.50	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Alquiler Equipo Soldadura	2.00	día	Q 448.00	Q 896.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 896.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Soldador	1.00	2.00	día	Q 195.00	Q 390.00
	Ayudante de soldador	1.00	2.00	día	Q 120.00	Q 240.00
	Albañil	1.00	1.00	día	Q 145.00	Q 145.00
	Ayudante de albañil	1.00	1.00	día	Q 95.00	Q 95.00
Total de mano de obra					Q 870.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 2,418.50	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 846.79	
TOTAL					Q 3,265.29	
PRECIO UNITARIO					Q 3,265.29	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
28.00	APLICACION DE PINTURA ESCUELA PRIMARIA	400.00	m2	Q 73.75	Q 29,500.00	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Cubeta de pintura Latex	15.00	Unidad	Q 890.00	Q 13,350.00	
Total de materiales					Q 13,350.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Brochas de 3"	4.00	Unidad	Q 25.00	Q 100.00	
	Kit de bandeja, rodillo y felpa	4.00	Unidad	Q 70.00	Q 280.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 380.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Pintores	2.00	14.00	día	Q 170.00	Q 4,760.00
	Ayudantes	2.00	14.00	día	Q 120.00	Q 3,360.00
Total de mano de obra					Q 8,120.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 21,850.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 7,650.00	
TOTAL					Q 29,500.00	
PRECIO UNITARIO					Q 73.75	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
29.00	LEVANTADO DE MURO MOJINETE (COCINA)	7.00	m ²	Q 474.47	Q 3,321.29	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Saco de cemento portland 4060 PSI		3.00	Unidad	Q 85.00	Q 255.00	
Arena de río		0.50	m ³	Q 270.00	Q 135.00	
Block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m de 35 Kg		100.00	Unidad	Q 6.00	Q 600.00	
Clavo		10.00	Libra	Q 10.00	Q 100.00	
Total de materiales					Q 1,090.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)		2.00	Horas	Q 255.00	Q 510.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 510.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	1.00	día	Q 190.00	Q 190.00
Albañil		1.00	2.00	día	Q 145.00	Q 290.00
Ayudante de albañil		2.00	2.00	día	Q 95.00	Q 380.00
Total de mano de obra					Q 860.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 2,460.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 861.29	
TOTAL					Q 3,321.29	
PRECIO UNITARIO					Q 474.47	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
30.00	SOLERA INTERMEDIA TIPO 1 DE 0.14 x 0.20 M (P/MURO MOJINETE)	30.00	m	Q 195.36	Q 5,860.80	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Saco de cemento portland 4060 PSI		9.00	Unidad	Q 85.00	Q 765.00	
Arena de río		1.10	m ³	Q 270.00	Q 297.00	
Piedrín triturado de 3/2"		1.10	m ³	Q 290.00	Q 319.00	
Varilla de acero No 3 grado 40		22.00	Unidad	Q 40.00	Q 880.00	
Varilla de acero No 2		19.00	Unidad	Q 15.00	Q 285.00	
Alambre de amarre		16.00	lb	Q 5.00	Q 80.00	
Clavo de 3"		1.00	Lb	Q 10.00	Q 10.00	
Total de materiales					Q 2,636.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Madera para formaleta		35.00	PT	Q 5.00	Q 175.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 175.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	3.00	día	Q 190.00	Q 570.00
Albañil		1.00	4.00	día	Q 145.00	Q 580.00
Ayudante de albañil		1.00	4.00	día	Q 95.00	Q 380.00
Total de mano de obra					Q 1,530.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 4,341.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 1,519.80	
TOTAL					Q 5,860.80	
PRECIO UNITARIO					Q 195.36	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
31.00	SOLERA DE REMATE DE 0.10 x 0.25 M (COCINA)	4.00	m	Q 229.89	Q 919.56	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Saco de cemento portland 4060 PSI		1.00	Unidad	Q 85.00	Q 85.00	
Arena de río		0.10	m ³	Q 270.00	Q 27.00	
Piedrín triturado de 1/2"		0.10	m ³	Q 290.00	Q 29.00	
Varilla de acero No 3 grado 40		1.00	Unidad	Q 40.00	Q 40.00	
Varilla de acero No 2		1.00	Unidad	Q 15.00	Q 15.00	
Alambre de amarre		1.00	Lb	Q 5.00	Q 5.00	
Clavo de 3"		1.00	Lb	Q 10.00	Q 10.00	
Total de materiales					Q 211.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Madera para formaleta		8.00	PT	Q 5.00	Q 40.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 40.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	1.00	día	Q 190.00	Q 190.00
Albañil		1.00	1.00	día	Q 145.00	Q 145.00
Ayudante de albañil		1.00	1.00	día	Q 95.00	Q 95.00
Total de mano de obra					Q 430.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 681.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 238.56	
TOTAL					Q 919.56	
PRECIO UNITARIO					Q 229.89	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
32.00	TOP ESP. 0.075 FUND CONC. ARMADO, ALIZADO+PINTURA ACEITE	4.00	m ²	Q 560.99	Q 2,243.96	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Saco de cemento portland 4060 PSI		3.00	Unidad	Q 85.00	Q 255.00	
Arena de río		0.20	m ³	Q 270.00	Q 54.00	
Piedrín triturado de 1/2"		0.20	m ³	Q 290.00	Q 58.00	
Varilla de acero No 3 grado 40		2.00	Unidad	Q 40.00	Q 80.00	
Alambre de amarre		1.00	Lb	Q 5.00	Q 5.00	
Clavo de 3"		1.00	Lb	Q 10.00	Q 10.00	
Total de materiales					Q 462.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Madera para formaleta		20.00	PT	Q 5.00	Q 100.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 100.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	2.00	día	Q 190.00	Q 380.00
Albañil		1.00	3.00	día	Q 145.00	Q 435.00
Ayudante de albañil		1.00	3.00	día	Q 95.00	Q 285.00
Total de mano de obra					Q 1,100.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 1,662.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 581.96	
TOTAL					Q 2,243.96	
PRECIO UNITARIO					Q 560.99	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
33.00	ESTUFA AHORRADORA DE LEÑA 0.80 x 1.20 M	1.00	Unidad	Q 4,817.01	Q 4,817.01	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Block de 14x19x39 cm de 35kg/cm3	12.00	Unidad	Q 6.00	Q 72.00	
	Ladrillo Tayuyo 0.11 x 0.23 x 0.065 m	60.00	Unidad	Q 2.00	Q 120.00	
	Saco de Cemento Portland 4000 PSI seco de 42.5 kg	3.00	Unidad	Q 85.00	Q 255.00	
	Saco de Cal Hidratada 21 Kg	1.00	Unidad	Q 30.00	Q 30.00	
	Arena de río	1.00	m3	Q 270.00	Q 270.00	
	Piedrin triturado de 1/2"	1.00	m3	Q 290.00	Q 290.00	
	Varilla de acero corrugado No.4 Grado 40	1.00	Unidad	Q 70.00	Q 70.00	
	Varilla de acero corrugado No.3 Grado 40	2.00	Unidad	Q 40.00	Q 80.00	
	Varilla de acero liso No.2	1.00	Unidad	Q 15.00	Q 15.00	
	Alambre de amarre	1.00	lb	Q 5.00	Q 5.00	
	Clavo	1.00	lb	Q 10.00	Q 10.00	
	Melaza Caneca	1.00	Unidad	Q 40.00	Q 40.00	
	Plancha Metálica 0.53 x 0.95	1.00	Unidad	Q 340.00	Q 340.00	
	Tubo lámina Galvanizada Ø 4" x 6.00 m Calibre 28	1.00	Unidad	Q 196.00	Q 196.00	
Total de materiales					Q 1,793.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Madera para formaleta	11.00	FT	Q 5.00	Q 55.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 55.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	4.00	día	Q 190.00	Q 760.00
	Albañil	1.00	4.00	día	Q 145.00	Q 580.00
	Ayudante de albañil	1.00	4.00	día	Q 95.00	Q 380.00
Total de mano de obra					Q 1,720.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 3,568.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 1,249.01	
TOTAL					Q 4,817.01	
PRECIO UNITARIO					Q 4,817.01	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
34.00	PILA UN LAVADERO	1.00	Unidad	Q 2,916.21	Q 2,916.21	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de Cemento Portland 4000 PSI saco de 42.5 kg	1.00	Unidad	Q 85.000	Q 85.00	
	Arena de río	0.10	m3	Q 270.000	Q 27.00	
	Pila Fabrica Un Lavadero	1.00	Unidad	Q 555.000	Q 555.00	
	Llave Chorro bronce 1/2"	1.00	Unidad	Q 37.000	Q 37.00	
	niple HG 1/2" x 3"	1.00	Unidad	Q 7.000	Q 7.00	
	Codo c/rosca PVC 1/2"	1.00	Unidad	Q 4.000	Q 4.00	
	Copla HG 1/2"	1.00	Unidad	Q 10.000	Q 10.00	
Total de materiales					Q 725.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)	3.00	Horas	Q 255.00	Q 765.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 765.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	1.00	día	Q 190.00	Q 190.00
	Albañil	1.00	2.00	día	Q 145.00	Q 290.00
	Ayudante de albañil	1.00	2.00	día	Q 95.00	Q 190.00
Total de mano de obra					Q 670.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 2,160.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 756.21	
TOTAL					Q 2,916.21	
PRECIO UNITARIO					Q 2,916.21	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Reglón No.	Descripción del reglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
35.00	VENTANA 1.00 x 1.00 M PVC + VIDRIO 5 MM CORREDIZA	2.00	Unidad	Q 1,680.85	Q 3,361.70	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Ventana PVC Blanco 1.00 x 1.00 M		2.00	Unidad	Q 695.000	Q 1,390.00	
Tornillos 3/8" con Tarugo plástico		10.00	Unidad	Q 14.000	Q 140.00	
Cartucho de silicón blanco		2.00	Unidad	Q 50.00	Q 100.00	
Total de materiales					Q 1,630.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
					Q -	
Total de Equipo y Maquinaria					Q -	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	2.00	día	Q 190.00	Q 380.00
Técnico Instalación de Ventanas		1.00	2.00	día	Q 145.00	Q 290.00
Ayudante		1.00	2.00	día	Q 95.00	Q 190.00
Total de mano de obra					Q 860.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 2,490.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 871.70	
TOTAL					Q 3,361.70	
PRECIO UNITARIO					Q 1,680.85	
Reglón No.	Descripción del reglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
36.00	ALIZADO DE CEMENTO EN PARED	3.00	m2	Q 151.60	Q 454.80	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Saco de Cemento Portland 4000 PSI saco de 42.5 kg		1.00	Unidad	Q 85.000	Q 85.00	
Arena de río		0.10	m3	Q 270.000	Q 27.00	
Monocapa o Uniblock		1.00	Unidad	Q 80.000	Q 80.00	
Total de materiales					Q 192.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
					Q -	
Total de Equipo y Maquinaria					Q -	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Albañil		1.00	1.00	día	Q 145.00	Q 145.00
Total de mano de obra					Q 145.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 337.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 117.80	
TOTAL					Q 454.80	
PRECIO UNITARIO					Q 151.60	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Reglón No.	Descripción del reglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
37.00	BASE Y PILAR COSTANERA DOBLE 2"x 4" SOPORTE TECHO	4.00	Unidad	Q 1,428.38	Q 5,713.52	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de cemento portland 4060 PSI	3.00	Unidad	Q 85.00	Q 255.00	
	Arena de río	0.20	m3	Q 270.00	Q 54.00	
	Piedrín triturado de 1/2"	0.20	m3	Q 290.00	Q 58.00	
	Varilla de acero No 3 grado 40	5.00	Unidad	Q 40.00	Q 200.00	
	Varilla de acero No 2	2.00	Unidad	Q 15.00	Q 30.00	
	Alambre de amarre	3.00	lb	Q 5.00	Q 15.00	
	Clavo de 3"	3.00	lb	Q 10.00	Q 30.00	
	Costanera metálica de 2" x 4" x 1/16"	5.00	Unidad	Q 225.00	Q 1,125.00	
	Pintura Anticorrosiva	1.00	Galón	Q 210.00	Q 210.00	
	Solvente para pintura	1.00	Galón	Q 70.00	Q 70.00	
	Electrodo E6013 (punto café)	11.00	lb	Q 15.00	Q 165.00	
Total de materiales					Q 2,212.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Madera para formaleto	12.00	PT	Q 5.00	Q 60.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 60.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	4.00	día	Q 190.00	Q 760.00
	Albañil	1.00	5.00	día	Q 145.00	Q 725.00
	Ayudante de albañil	1.00	5.00	día	Q 95.00	Q 475.00
Total de mano de obra					Q 1,960.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 4,232.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 1,481.52	
TOTAL					Q 5,713.52	
PRECIO UNITARIO					Q 1,428.38	
Reglón No.	Descripción del reglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
38.00	ESTRUCTURA DE TECHO Y CUBIERTA DE LAMINA (COCINA)	50.50	m2	Q 653.59	Q 33,006.38	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Lamina Troquelada color blanco de 20 pies Calibre 26	5.00	Unidad	Q 640.00	Q 3,200.00	
	Lamina Troquelada color blanco de 18 pies Calibre 26	5.00	Unidad	Q 580.00	Q 2,900.00	
	Costanera metálica de 2" x 3" x 1/16"	10.00	Unidad	Q 195.00	Q 1,950.00	
	Costanera metálica de 2" x 4" x 1/16"	8.00	Unidad	Q 225.00	Q 1,800.00	
	Angular 2" x 1/8"	1.00	Unidad	Q 157.00	Q 157.00	
	Tornillos puzos de 1/4 x 2"	102.00	Unidad	Q 1.00	Q 102.00	
	Pintura Anticorrosiva	2.00	Galón	Q 210.00	Q 420.00	
	Solvente para pintura	1.00	Galón	Q 70.00	Q 70.00	
	Capote galvanizado y accesorios	2.00	Unidad	Q 80.00	Q 160.00	
	Electrodo E6013 (punto café)	4.00	lb	Q 15.00	Q 60.00	
Total de materiales					Q 10,819.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)	3.00	Unidad	Q 255.00	Q 765.00	
	Alquiler Equipo Soldadura	10.00	día	Q 448.00	Q 4,480.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 5,245.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	8.00	día	Q 190.00	Q 1,520.00
	Soldador	1.00	10.00	día	Q 195.00	Q 1,950.00
	Albañil	1.00	9.00	día	Q 145.00	Q 1,305.00
	Ayudante	2.00	19.00	día	Q 95.00	Q 1,610.00
Total de mano de obra					Q 8,385.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 24,449.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 8,557.38	
TOTAL					Q 33,006.38	
PRECIO UNITARIO					Q 653.59	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
39.00	FUNDICION TORTA PISO CERNIDA ESP. 0.05 M (PATIO+COCINA)	35.00	m2	Q 183.31	Q 6,415.85	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Saco de cemento portland 4060 PSI		20.00	Unidad	Q 85.00	Q 1,700.00	
Arena de río		1.50	m3	Q 270.00	Q 405.00	
Piedrín triturado de 1/2"		1.30	m3	Q 290.00	Q 377.00	
Clavo de 3"		2.00	Lb	Q 10.00	Q 20.00	
Total de materiales					Q 2,502.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Madera para formaleta		20.00	PT	Q 5.00	Q 100.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 100.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	5.00	día	Q 190.00	Q 950.00
Albañil		1.00	5.00	día	Q 145.00	Q 725.00
Ayudante de albañil		1.00	5.00	día	Q 95.00	Q 475.00
Total de mano de obra					Q 2,150.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 4,752.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 1,663.85	
TOTAL					Q 6,415.85	
PRECIO UNITARIO					Q 183.31	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
40.00	MESA CON 6 BANCOS PARA EXTERIOR (COLOCACION FIJA)	4.00	Unidad	Q 2,500.89	Q 10,003.56	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Juego Comedor para Exterior para 6 personas		4.00	Unidad	Q 1,510.00	Q 6,040.00	
Total de materiales					Q 6,040.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Camión para transporte de materiales (incluye Operador)		2.00	Hora	Q 255.00	Q 510.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 510.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
Encargado de obra		1.00	2.00	día	Q 190.00	Q 380.00
Albañil		1.00	2.00	día	Q 145.00	Q 290.00
Ayudante de albañil		1.00	2.00	día	Q 95.00	Q 190.00
Total de mano de obra					Q 860.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 7,410.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 2,593.56	
TOTAL					Q 10,003.56	
PRECIO UNITARIO					Q 2,500.89	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
41.00	CAJA TRAMPA DE GRASA	1.00	Unidad	Q 2,095.41	Q 2,095.41	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de cemento portland 4060 PSI	2.00	Unidad	Q 85.000	Q 170.00	
	Arena de río	0.20	m3	Q 270.000	Q 54.00	
	Piedrín 1/2"	0.10	m3	Q 290.000	Q 29.00	
	Block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m de 35 kg	25.00	Unidad	Q 6.000	Q 150.00	
	Varilla de acero corrugado No.3 Grado 40	2.00	Unidad	Q 40.000	Q 80.00	
	Alambre de amarre	1.00	Lb	Q 5.000	Q 5.00	
	Clavo	3.00	Lb	Q 10.000	Q 30.00	
	Codo PVC Ø 2" 90° Drenajes	3.00	Unidad	Q 8.000	Q 24.00	
	Codo PVC Ø 3" 90° Drenajes	1.00	Unidad	Q 20.000	Q 20.00	
	Cerámica 0.60 x 0.60 m	1.00	Unidad	Q 40.000	Q 40.00	
Total de materiales					Q 602.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Madera para formaleta	18.00	pl	Q 5.000	Q 90.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 90.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	2.00	día	Q 190.000	Q 380.00
	Albañil	1.00	2.00	día	Q 145.000	Q 290.00
	Ayudante de albañil	1.00	2.00	día	Q 95.000	Q 190.00
Total de mano de obra					Q 860.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 1,552.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 543.41	
TOTAL					Q 2,095.41	
PRECIO UNITARIO					Q 2,095.41	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
42.00	TUBERIA AGUA POTABLE PVC Ø 1/2" 315 PSI	18.00	m	Q 70.67	Q 1,272.06	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Tubo pvc color blanco de 1/2" de 315 PSI	3.00	Unidad	Q 38.000	Q 114.00	
	Pegamento PVC como 1/8 galón	1.00	Unidad	Q 65.000	Q 65.00	
	Accesorios Wipe, Uja, Solvente Mineral, CODOS y TEE PVC 1/2"	1.00	Unidad	Q 93.000	Q 93.00	
Total de materiales					Q 272.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Total de Equipo y Maquinaria					Q -	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	1.00	día	Q 190.000	Q 190.00
	Albañil	1.00	2.00	día	Q 145.000	Q 290.00
	Ayudante de albañil	1.00	2.00	día	Q 95.000	Q 190.00
Total de mano de obra					Q 670.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 942.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 330.06	
TOTAL					Q 1,272.06	
PRECIO UNITARIO					Q 70.67	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
43.00	TUBERIA DRENAJE PVC Ø 3" 100 PSI	24.00	m	Q 144.86	Q 3,476.64	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Tubo pvc de 3" de 100 PSI	4.00	Unidad	Q 255.000	Q 1,020.00	
	Tubo pvc de 4" x 1.00 m de 100 PSI	1.00	m	Q 80.000	Q 80.00	
	Codo pvc de 3" Drenaje a 45 grados	3.00	Unidad	Q 20.000	Q 60.00	
	Codo pvc de 4" Drenaje a 45 grados	3.00	Unidad	Q 30.000	Q 90.00	
	Reductor pvc de 4" a 3" Drenaje	1.00	Unidad	Q 15.000	Q 15.00	
	Pegamento PVC 1/4 DE Galón	1.00	Unidad	Q 117.000	Q 117.00	
	Accesorios Wipe, Uija, Solvente Mineral	1.00	Unidad	Q 93.000	Q 93.00	
Total de materiales					Q 1,475.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
					Q -	
Total de Equipo y Maquinaria					Q -	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	2.00	día	Q 190.000	Q 380.00
	Albañil	1.00	3.00	día	Q 145.000	Q 435.00
	Ayudante de albañil	1.00	3.00	día	Q 95.000	Q 285.00
Total de mano de obra					Q 1,100.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 2,575.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 901.64	
TOTAL					Q 3,476.64	
PRECIO UNITARIO					Q 144.86	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
44.00	POZO DE ABSORCION Ø 1.00 M	1.00	Unidad	Q 9,370.52	Q 9,370.52	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de Cemento Portland 4000 PSI saco de 42.5 kg	19.00	Unidad	Q 85.000	Q 1,615.00	
	Arena de río	1.90	m3	Q 270.000	Q 513.00	
	Piedrin triturado de 3/4"	1.90	m3	Q 290.000	Q 551.00	
	Varilla de acero corrugado No. 3 G40	12.00	Unidad	Q 40.000	Q 480.00	
	Varilla de acero Liso No. 2	4.00	Unidad	Q 15.000	Q 60.00	
	alambre de amarre calibre 16	8.00	Lb	Q 5.000	Q 40.00	
	Clavo de tres pulgadas	2.00	lb	Q 10.000	Q 20.00	
	Block de 14x19x39 cm de 35Kg/cm2	52.00	Unidad	Q 6.000	Q 312.00	
	Tubo PVC blanco de 4" de 100 psi	1.00	Unidad	Q 260.000	Q 260.00	
	Pegamento para PVC de 120 ML	1.00	Unidad	Q 30.000	Q 30.00	
Total de materiales					Q 3,881.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Madera para formaleta	20.00	Pie-tabla	Q 5.000	Q 100.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 100.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	5.00	día	Q 190.000	Q 950.00
	Albañil	1.00	6.00	día	Q 145.000	Q 870.00
	Ayudante de albañil	2.00	6.00	día	Q 95.000	Q 1,140.00
Total de mano de obra					Q 2,960.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 6,941.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 2,429.52	
TOTAL					Q 9,370.52	
PRECIO UNITARIO					Q 9,370.52	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
45.00	CANAL TECHO LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 (AULAS Y COCINA)	50.00	m	Q 128.69	Q 6,434.50	
Descripción de materiales						
	Canal Lámina Galvanizada Calibre 26	50.00	m	Q 37.000	Q 1,850.00	
	Plana 1-1/2" para porta canal	1.00	Unidad	Q 70.000	Q 70.00	
	Electrodo	2.00	Lb	Q 15.000	Q 30.00	
	Tornillo 3/8"	30.00	Unidad	Q 1.000	Q 30.00	
Total de materiales					Q 1,980.00	
Descripción Equipo y Maquinaria						
	Alquiler Equipo Soldadura	2.00	Unidad	Q 448.000	Q 896.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 896.00	
Descripción de mano de obra						
	Soldadores	1.00	6.00	día	Q 195.000	Q 1,170.00
	Ayudante de soldador	1.00	6.00	día	Q 120.000	Q 720.00
Total de mano de obra					Q 1,890.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 4,766.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 1,668.50	
TOTAL					Q 6,434.50	
PRECIO UNITARIO					Q 128.69	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
46.00	BAJADA AGUA PLUVIAL PVC Ø 3" (2 COCINA + 4 AULAS)	6.00	Unidad	Q 400.53	Q 2,403.18	
Descripción de materiales						
	Tubo pvc de 3" de 80 PSI	3.00	Unidad	Q 180.000	Q 540.00	
	Codo PVC Ø 3" a 90°	6.00	Unidad	Q 20.000	Q 120.00	
	Codo PVC Ø 3" a 45°	12.00	Unidad	Q 20.000	Q 240.00	
	Pegamento PVC 1/4 DE Galón	1.00	Unidad	Q 117.000	Q 117.00	
	Accesorios Wipe, Dija, Solvente Mineral	1.00	Unidad	Q 93.000	Q 93.00	
Total de materiales					Q 1,110.00	
Descripción Equipo y Maquinaria						
					Q -	
Total de Equipo y Maquinaria					Q -	
Descripción de mano de obra						
	Encargado de obra	1.00	1.00	día	Q 190.000	Q 190.00
	Albañil	1.00	2.00	día	Q 145.000	Q 290.00
	Ayudante de albañil	1.00	2.00	día	Q 95.000	Q 190.00
Total de mano de obra					Q 670.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 1,780.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 623.18	
TOTAL					Q 2,403.18	
PRECIO UNITARIO					Q 400.53	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
47.00	CUNETAS ANCHO 0.30 M AGUA DE LLUVIA	35.00	m	Q 128.37	Q 4,492.95	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Saco de Cemento Portland 4000 PSI saco de 42.5 kg	7.00	Unidad	Q 85.000	Q 595.00	
	Arena de río	0.30	m3	Q 270.000	Q 81.00	
	Piedrin triturado de 3/4"	0.30	m3	Q 290.000	Q 87.00	
	Alambre de amarre	2.00	Lb	Q 5.000	Q 10.00	
	Clavo	3.00	Lb	Q 10.000	Q 30.00	
Total de materiales					Q 803.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Madera para formalota	17.00	Pie-tabla	Q 5.000	Q 85.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 85.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	4.00	día	Q 190.000	Q 760.00
	Albañil	1.00	7.00	día	Q 145.000	Q 1,015.00
	Ayudante de albañil	1.00	7.00	día	Q 95.000	Q 665.00
Total de mano de obra					Q 2,440.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 3,328.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 1,164.95	
TOTAL					Q 4,492.95	
PRECIO UNITARIO					Q 128.37	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
48.00	TABLERO CIRCUITOS 2 FLIPONES + TIERRA FISICA (COCINA)	1.00	Unidad	Q 1,228.63	Q 1,228.63	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Tablero monofásico 2 circuitos	1.00	Unidad	Q 150.000	Q 150.00	
	Flip-on 20 amperios	2.00	Unidad	Q 14.000	Q 28.00	
	Varilla Cobra ϕ 5/8" x 8' p/Tierra Física	1.00	Unidad	Q 63.000	Q 63.00	
	Mordaza cobra 5/8"	1.00	Unidad	Q 15.000	Q 15.00	
	Tubería ducto eléctrico ϕ 1/2" x 6.00 m	2.00	Unidad	Q 16.000	Q 32.00	
	Cable THHN No. 14	6.00	m	Q 12.000	Q 72.00	
	Cinta de aislar	3.00	Unidad	Q 40.000	Q 120.00	
Total de materiales					Q 480.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
					Q -	
Total de Equipo y Maquinaria					Q -	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Albañil	1.00	1.00	día	Q 145.000	Q 145.00
	Eléctrico	1.00	1.00	día	Q 190.000	Q 190.00
	Ayudante de albañil	1.00	1.00	día	Q 95.000	Q 95.00
Total de mano de obra					Q 430.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 910.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 318.63	
TOTAL					Q 1,228.63	
PRECIO UNITARIO					Q 1,228.63	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
49.00	INSTALACION ELECTRICA ILUMINACION (AULAS Y COCINA)	20.00	Unidad	Q 341.70	Q 6,834.00	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Lámpara ahorradora led 16 w	15.00	Unidad	Q 80.000	Q 1,200.00	
	Lámpara ahorradora led 12 w	5.00	Unidad	Q 67.000	Q 335.00	
	Plafonera	20.00	Unidad	Q 6.000	Q 120.00	
	Caja octogonal PVC	20.00	Unidad	Q 7.000	Q 140.00	
	Tubo Ducto pvc Ø 3/4" X 3.00 m	20.00	Unidad	Q 21.000	Q 420.00	
	Caja rectangular PVC	8.00	Unidad	Q 5.000	Q 40.00	
	Placa Sencilla	3.00	Unidad	Q 12.000	Q 36.00	
	Placa Doble	4.00	Unidad	Q 13.000	Q 52.00	
	Placa Triple	1.00	Unidad	Q 18.000	Q 18.00	
	Interruptor dedo switch	12.00	Unidad	Q 30.000	Q 360.00	
	Interruptor dedo switch 3 way	2.00	Unidad	Q 43.000	Q 86.00	
	Vueltas de pvc de 3/4"	40.00	Unidad	Q 4.000	Q 160.00	
Total de materiales					Q 2,967.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
					Q -	
Total de Equipo y Maquinaria					Q -	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	2.00	día	Q 190.000	Q 380.00
	Albañil	1.00	2.00	día	Q 145.000	Q 290.00
	Eléctrico	1.00	5.00	día	Q 190.000	Q 950.00
	Ayudante de albañil	1.00	5.00	día	Q 95.000	Q 475.00
Total de mano de obra					Q 2,095.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 5,062.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 1,772.00	
TOTAL					Q 6,834.00	
PRECIO UNITARIO					Q 341.70	
Renglón No.	Descripción del renglón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
50.00	INSTALACION ELECTRICA FUERZA (COCINA)	3.00	Unidad	Q 1,299.18	Q 3,897.54	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Caja rectangular PVC	3.00	Unidad	Q 5.000	Q 15.00	
	Placa doble tomacorriente 110 v polarizado	3.00	Unidad	Q 8.000	Q 24.00	
	Tomacorriente Dado Polarizado	6.00	Unidad	Q 33.000	Q 198.00	
	Vueltas de pvc de 3/4"	3.00	Unidad	Q 4.000	Q 12.00	
	Tubo ducto PVC eléctrico Ø 3/4"	12.00	Unidad	Q 21.000	Q 252.00	
	Copla PVC eléctrico Ø3/4"	10.00	Unidad	Q 2.000	Q 20.00	
	Cable No. 12 tipo THHN (caja 100 m)	3.00	Unidad	Q 367.000	Q 1,101.00	
	Cinta de alistar	3.00	Unidad	Q 40.000	Q 120.00	
Total de materiales					Q 1,742.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
					Q -	
Total de Equipo y Maquinaria					Q -	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	1.00	día	Q 190.000	Q 190.00
	Albañil	1.00	2.00	día	Q 145.000	Q 290.00
	Eléctrico	1.00	3.00	día	Q 190.000	Q 570.00
	Ayudante de albañil	1.00	1.00	día	Q 95.000	Q 95.00
Total de mano de obra					Q 1,145.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 2,887.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 1,010.54	
TOTAL					Q 3,897.54	
PRECIO UNITARIO					Q 1,299.18	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



Replón No.	Descripción del replón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
51.00	BASE DE CONCRETO + POSTE METALICO + LAMPARA SOLAR	2.00	Unidad	Q 6,845.21	Q 13,690.42	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Tubo Proceso de 3" x 6 m TM	2.00	Unidad	Q 645.000	Q 1,290.00	
	Saco de Cemento portland 4060 PSI	2.00	Unidad	Q 85.000	Q 170.00	
	Arena de río	0.20	m3	Q 270.000	Q 54.00	
	Piedrín triturado de 3/4"	0.20	m3	Q 290.000	Q 58.00	
	Lampara de alumbrado publico con panel solar	2.00	Unidad	Q 1,997.000	Q 3,994.00	
Total de materiales					Q 5,565.00	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Camión para transporte de materiales (Incluye Operador)	3.00	Días	Q 255.000	Q 765.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 765.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Encargado de obra	1.00	5.00	día	Q 190.000	Q 950.00
	Eléctrico	1.00	8.00	día	Q 190.000	Q 1,520.00
	Albañil	1.00	4.00	día	Q 145.000	Q 580.00
	Ayudante	2.00	4.00	día	Q 95.000	Q 760.00
Total de mano de obra					Q 3,810.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 10,141.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 3,549.42	
TOTAL					Q 13,690.42	
PRECIO UNITARIO					Q 6,845.21	
Replón No.	Descripción del replón	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
52.00	LIMPIEZA FINAL	1.00	Global	Q 3,017.31	Q 3,017.31	
Descripción de materiales		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
Total de materiales					Q -	
Descripción Equipo y Maquinaria		Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total	
	Viajes de camión para limpieza final (Incluye Operador)	2.00	Unidad	Q 690.00	Q 1,380.00	
Total de Equipo y Maquinaria					Q 1,380.00	
Descripción de mano de obra		Cantidad de personas	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
	Ayudante de albañil	3.00	3.00	día	Q 95.000	Q 855.00
Total de mano de obra					Q 855.00	
TOTAL DE COSTO DIRECTO					Q 2,235.00	
TOTAL DE COSTO INDIRECTO 35.00%					Q 782.31	
TOTAL					Q 3,017.31	
PRECIO UNITARIO					Q 3,017.31	



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA. C. A.



RESUMEN DE REQUERIMIENTOS	
PROYECTO:	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR 1, ALDEA MINAS ABAJO, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA
COMUNIDAD:	ALDEA MINAS ABAJO
MUNICIPIO:	SAN JUAN ERMITA
DEPARTAMENTO:	CHIQUIMULA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS					
No.	Descripción de Requisito	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES	125.00	m	58.91	7,363.75
2.00	DIRAUCION MURO EXISTENTE, DESMONTAJE TECHO EXISTENTE	1.00	Global	9,126.81	9,126.81
MURO PERIMETRAL + PORTAL + PORTON ACCESO					
3.00	ZAPATA C/A DE 0.50 X 0.80 M	2.00	Unidad	1,540.19	3,080.38
4.00	CHAMIZO CORRUDO TIPO 1 DE 0.20 X 0.40 M	325.00	m	325.94	65,920.50
5.00	COLUMNA C/A DE 0.14 X 0.20 M (DIVISION BOVEDA)	380.00	m	495.10	92,138.00
6.00	COLUMNA C/A DE 0.28 X 0.28 M	20.00	m	344.88	6,897.60
7.00	SOLERA DE HUMEDAD DE 0.14 X 0.20 M (DIVISION BOVEDA)	197.00	m	439.20	87,480.00
8.00	SOLERA INTERMEDIA TIPO 1 DE 0.14 X 0.20 M	110.00	m	524.83	46,731.30
9.00	SOLERA DE REMATE DE 0.10 X 0.25 M (COCINA)	87.00	m	354.69	31,308.00
10.00	LEVANTADO DE BLOCK DE 0.14 X 0.19 X 0.30 M DE 85 KG	285.00	m ²	499.38	137,354.30
11.00	LEVANTADO DE BLOCK DE 0.14 X 0.19 X 0.39 M #1 X 0.1/0.1 @ 0.20 M	27.00	m ²	682.97	18,440.19
12.00	TALLADO DE COLUMNAS, VIGAS Y SOLERAS	97.00	m ²	145.50	14,503.50
13.00	INSTALACION DE TUBO Y ALAMBRE ESPIGADO	87.00	m	165.97	14,439.39
14.00	REJA METALICA	38.00	m	3,244.40	62,287.00
15.00	DECORACION SOBRE COLUMNAS CONCRETO MURO DE BOTA	12.00	Unidad	185.27	2,223.24
16.00	PORRIN DE INGRESO 3.00 M ANCHO X 2.70 M ALTO DOS HOJAS	1.00	Unidad	15,509.23	15,509.23
17.00	ESTRUCTURA METALICA Y TECHO LAMINADO TIPO TEJA SOBRE PORTON	9.91	m ²	879.40	8,714.80
18.00	MECHADA CEMENTO PAVES PERIMETRAL (AMBIOS JARDIN)	523.00	m ²	11.99	6,200.25
19.00	PACHMETA TIPO LADRILLO	15.00	m ²	1,038.58	15,578.70
20.00	RELLENO COMPACTADO	50.00	m ²	361.49	18,074.50
MEJORAMIENTO ALAS ESCUELA PRIMARIA					
21.00	ESTRUCTURA DE TECHO Y CUBIERTA DE LAMINA ALAS PRIMARIA	214.50	m ²	474.78	106,148.13
22.00	LEVANTADO DE MURO (DIVISION DE BOVEDA Y QUABACION)	8.00	m ²	685.89	4,312.78
23.00	COLUMNA C/A DE 0.14 X 0.20 M (DIVISION BOVEDA)	8.00	m	289.16	2,313.28
24.00	SOLERA DE HUMEDAD DE 0.14 X 0.20 M (DIVISION BOVEDA)	2.20	m	467.75	1,028.05
25.00	SOLERA INTERMEDIA TIPO 1 DE 0.14 X 0.20 M (DIVISION BOVEDA)	6.00	m	279.29	1,675.74
26.00	SOLERA DE REMATE TIPO 2 DE 0.15 X 0.14 M	3.50	m	397.40	1,390.90
27.00	PUESTA METALICA 2.25 X 0.20 M	1.00	Unidad	3,265.29	3,265.29
28.00	APLICACION DE PINTURA ESCUELA PRIMARIA	600.00	m ²	73.75	28,900.00
MEJORAMIENTO COCINA					
29.00	LEVANTADO DE MURO MOINETE (COCINA)	7.00	m ²	474.47	3,321.29
30.00	SOLERA INTERMEDIA TIPO 1 DE 0.14 X 0.20 M (MURO MOINETE)	30.00	m	125.36	3,760.80
31.00	SOLERA DE REMATE DE 0.10 X 0.25 M (COCINA)	4.00	m	229.00	919.58
32.00	TOP ESP. 0.075 RINDO CONV. ARRANCO, ALIZADO Y PINTURA ACEITE	4.00	m ²	560.99	2,243.96
33.00	ESTUPEL AVISORIO PARA DE LEÑA 0.80 X 1.20 M	1.00	Unidad	4,817.01	4,817.01
34.00	PLA UN LAVADERO	1.00	Unidad	2,315.21	2,315.21
35.00	VENTANA 1.00 X 1.00 M PVC + VIDRIO 5 MM CORRIDA	2.00	Unidad	1,680.08	3,360.16
36.00	ALIZADO DE CEMENTO EN PARED	1.00	m ²	151.80	151.80
37.00	BASE Y PILAR CONTRA DORSAL 2" X 4" SOPORTE TECHO	4.00	Unidad	1,428.38	5,713.52
38.00	ESTRUCTURA DE TECHO Y CUBIERTA DE LAMINA (COCINA)	30.50	m ²	303.59	9,259.38
39.00	FUNDACION TONCA FIBRO CERAMICA ESP. 0.05 M (PATIO COCINA)	35.00	m ²	183.83	6,413.05
40.00	MESA CON 6 BANOS PARA EXTENSOR (COLOCACION FIJA)	4.00	Unidad	2,500.89	10,003.56
INSTALACIONES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS					
41.00	CAJA TRAMPA DE GRASA	1.00	Unidad	2,095.41	2,095.41
42.00	TUBERIA AGUA POTABLE PVC Ø 1.2" 315 PS	18.00	m	70.87	1,275.66
43.00	TUBERIA DRENAJE PVC Ø 3" 160 PS	24.00	m	140.80	3,379.20
44.00	POZO DE ABSORCION Ø 1.00 M	1.00	Unidad	8,270.52	8,270.52
45.00	CANAL TIPO LAMINA SANITARIAS CAL. 26 (SALAS Y COCINA)	50.00	m	128.59	6,429.50
46.00	BAJADA BARRA PLUMBAL PVC Ø 3" 12 COCINA + 4 AJUAG	6.00	Unidad	400.53	2,403.18
47.00	CUNETAS ANCHO 0.30 M AREA DE LLUBIA	35.00	m	128.97	4,513.05
48.00	TABLERO CILINDROS 2 PUENTES + TIERRA (COCINA)	1.00	Unidad	1,220.83	1,220.83
49.00	INSTALACION ELECTRICA ILUMINACION (SALAS Y COCINA)	20.00	Unidad	341.70	6,834.00
50.00	INSTALACION ELECTRICA FUERZA (COCINA)	5.00	Unidad	1,289.18	6,445.90
51.00	BASE DE CONCRETO + POSTE METALICO + LAVABOS SOLAR	2.00	Unidad	6,849.21	13,698.42
52.00	LAMPREZA FIJA	1.00	Global	1,017.33	1,017.33
COSTO TOTAL					891,086.00



2) Forma de pago: La forma de pago se hará efectivo así: a) Un anticipo del 20% sobre el valor total del contrato, equivalente a **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q179,800.00)** luego de aprobado el mismo, debidamente timbrado con el valor de la oferta, con previa presentación de las Fianzas de anticipo y cumplimiento de contrato, el cual se gestionará luego de efectuada la solicitud de anticipo por parte del Contratista adjuntando el plan de trabajo y programación del mismo, debiendo comenzar la ejecución del proyecto dentro de un plazo no mayor de cinco días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo suscribiendo para el efecto el acta de inicio correspondiente; este anticipo se deberá amortizar mediante la deducción que se le haga en cada pago, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. b) Los siguientes pagos se efectuarán conforme avance físico del proyecto, el cual se constatará con base al informe del Supervisor de Obras de la Municipalidad, para lo cual será necesario que la empresa cumpla con la presentación de los documentos siguientes: 1) solicitud escrita de la empresa; 2) Cuadro que demuestre el estado de los renglones contratados, indicando lo contratado, lo ejecutado y lo pendiente de ejecutar; 3) Fotografías que demuestren el estado del proyecto; 4) Factura electrónica en línea a nombre de La Municipalidad de San Juan Ermita Nit **685018-9**; y c) Un último pago para lo cual deberá cumplir los siguientes requisitos: 1) Solicitud escrita de la empresa, adjuntando las fotografías que sean pertinentes y que contenga un cuadro que demuestre el estado de los renglones de trabajo; 2) Informe del Supervisor de la Municipalidad con el visto bueno de la autoridad administrativa superior de la entidad, en el cual se indique que los trabajos fueron realizados de acuerdo con la calidad establecida en las especificaciones técnicas elaboradas; y 3) Acta de recepción del proyecto la cual deberá indicar de ser procedente lo siguiente: **"EL PRESENTE TRABAJO FUE REALIZADO A SATISFACCIÓN"**, por parte de la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto, verificando que previamente se haya cumplido con la presentación de las Fianzas de Conservación de Obra o Calidad y de Saldos Deudores. Este último pago en caso de no haber efectuado desembolsos por avances físicos, puede hacerse de forma total al monto del contrato, siempre que se cuente con la disponibilidad financiera y respetando las condiciones para el respaldo del mismo, descritas en los numerales indicados anteriormente. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número Ciento Cuarenta y Siete guión Dos Mil Veintiuno (147-2021) Reformas al Acuerdo Gubernativo Numero Ciento Veintidós guión dos Mil Dieciséis (122-2016) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo Ocho (8). Se reforma el Artículo Dieciséis (16) que en Párrafo siete (7) en su parte conducente establece: *Para los casos de obras, los documentos de contratación deberán incluir adicionalmente una matriz de riesgos que grafique claramente, como mínimo lo siguiente: Riesgos de la contratación, la descripción de cada uno de esos riesgos y la asignación de la responsabilidad de cada riesgo a las partes. En cumplimiento a lo anteriormente descrito se adjunta la siguiente matriz:*

Riesgo	Descripción	Consecuencia	Impacto (1-3)	Probabilidad (1-3)	Evaluación		Respuesta	Responsable de la Respuesta
					Valor (1-9)	Nivel de Riesgo		
1. Eventos climatológicos	En un fenómeno climatológico extremo cuando pasara durante un corto tiempo, ocasionaría el suministro de agua por tuberías que se dañen por el viento y el agua que se acumule en las tuberías y al estar a cargo el tiempo y el agua que las tuberías han pasado.	Se tienen más probabilidades que generen riesgo, los que también en algunos momentos extremos a la hora de llevar a cabo el proyecto y afecta por un tiempo el trabajo que las tuberías han pasado.	2	2	4	MEDIA	Las tuberías climatológicas se pueden prevenir con algunos riesgos para evitar el trabajo ocasionado.	Unidad Ejecutora y Consultora
1.1. Falta de materiales	Falta de algunos materiales que al estar a cargo de llevar a cabo el proyecto es la falta de los materiales que se necesitan en la obra.	Alfabetización para mejorar los materiales requeridos para la construcción y la terminación del proyecto.	1	1	1	BAJA	Verificar la falta en los materiales necesarios para la compra de oportuna de los mismos.	Consultora
1.2. Tiempo de entrega	Responsabilidad del tiempo de entrega del proyecto como la ejecución de obras.	Mejora para profesional de la obra como buena obra.	2	3	4	MEDIA	Verificar puntualmente el tiempo de entrega del proyecto.	Unidad Ejecutora y Consultora
2. Baja calidad en los Materiales	Por no tener buena calidad en los Materiales puede pasar cualquier tipo de desperdicio de objetos pequeños y al reemplazarse se asegura el plan de entrega del proyecto.	Demuestra evidencia por parte de la consultora a materiales pasados, recibidos, recibidos, almacenados y almacenamiento de partes.	3	2	4	MEDIA	Monitoreo constante del uso de materiales de calidad certificada.	Unidad Ejecutora y Consultora
3. Incumplimiento en diseño y especificaciones técnicas	Incumplimiento en diseño y especificaciones técnicas	Resolución del contrato o aplicación de sanciones	2	2	4	MEDIA	Consenso de ejecución a las especificaciones	Unidad Ejecutora
4. Material obra	Material obra y materiales que realiza una puntualización de mano de obra calificada y se aseguran para la obra, tener un presupuesto para reparar la obra.	Los puntos de control que pueden estar en la ejecución del proyecto se controla con el personal personal para la realización de la obra.	3	1	3	BAJA	Tras de realización de la obra es necesario contar con el personal calificado y tener capacidad de control.	Consultora

EVALUACIÓN

7	8	9
4	5	6
1	2	3

Impacto
Probabilidad

7-9	ALTA
4-6	MEDIA
1-3	BAJA



QUINTA: DECLARACION JURADA: EL CONTRATISTA declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y que no tengo cuentas pendientes con las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) de la Ley de Contrataciones del Estado **SEXTA: TIEMPO DE ENTREGA:** El tiempo de entrega de este contrato empezara a correr a partir de la fecha consignada en el libro de actas de inicio y finalización de obras de **LA MUNICIPALIDAD**. El plazo contractual es de **CINCO (05) MESES**, el que podrá prorrogarse una sola vez en las mismas condiciones de temporalidad por caso fortuito o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **EL CONTRATISTA**, considerados como hechos que afecten la ejecución de las obras y que no pueden preverse o impedirse, tal como guerra, terremoto, huracán, derrumbe, hundimiento, erupción volcánica y otros fenómenos de la naturaleza que impidan el cumplimiento del contrato, en cuyo caso, ambas partes quedan reveladas de su responsabilidad contractual. En la prórroga convenida de mutuo acuerdo mediante aceptación por escrito de ambas partes, ya que sea por solicitud de **LA MUNICIPALIDAD** o por solicitud del **CONTRATISTA** la autoridad competente deberá justificar la necesidad, procedencia y conveniencia de la misma. En el procedimiento de única prórroga a solicitud de **LA MUNICIPALIDAD** se deberá cumplir como mínimo con los requisitos siguientes: a) **LA MUNICIPALIDAD** solicitará por escrito al contratista la prórroga del contrato, al menos quince días antes del vencimiento del contrato; y b) **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito su decisión, dentro de los cinco días siguientes de recibida la solicitud. En el caso que **EL CONTRATISTA** sea el que necesite prorrogar, por cualquier otra causa no imputada al contratista este deberá informar con al menos treinta días hábiles antes del vencimiento del contrato. **SEPTIMA: FIANZAS: EL CONTRATISTA** se obliga a presentar las siguientes fianzas: **1) FIANZA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato total de los trabajos contratados, que garantizara el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, de acuerdo con las especificaciones, planos y demás documentos contractuales, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieran durante la ejecución del proyecto, así como la ejecución de la obra dentro del periodo de tiempo estipulado. Dichas fianzas deberán estar vigentes hasta que **LA MUNICIPALIDAD** extienda la constancia de haber recibido a entera satisfacción de los trabajos contratados y se presente la fianza de conservación de obra correspondiente; **2) FIANZA DE ANTICIPO** equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo acordado la que garantizara la correcta inversión del anticipo, y estará vigente hasta que sea amortizado totalmente; **3) FIANZA DE CONSERVACION DE OBRA** equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, que permanecerá vigente durante un periodo de dieciocho (18) meses contados a partir de la



fecha de recepción de la obra, para cubrir las fallas y defectos que resulten por causas imputables a **EL CONTRATISTA** en la ejecución de la obra, debido al procedimiento técnico empleado; esta fianza deberá presentarse dentro de los 20 días calendario previo a la finalización de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato artículo 57 bis de las modificaciones al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo 147-2021 como requisito previo a la recepción y liquidación de la obra; y **4) FIANZA DE SALDOS DEUDORES** que deberá presentarse simultáneamente a la de conservación de obra, por un valor del cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta fianza garantizará el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, **LA MUNICIPALIDAD** o de terceros en la liquidación y estará vigente hasta la aprobación de la liquidación. **OCTAVA; SANCIONES:** a) El atraso de la entrega de la obra objeto del presente contrato por causa imputable **AL CONTRATISTA** será sancionado del 1 al 5 por millar del monto de la obra que no se haya ejecutado oportunamente, por cada día de atraso en que incurrir el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento. Se notificará de forma electrónica a través de Guatecompras como lo establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 62 bis. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Dicha multa solamente se tomará de la parte proporcional del atraso, sin afectar el cumplimiento parcial de la forma siguiente:

Días de incumplimiento	Tasa aplicable
De 1 hasta 20 días hábiles	1 o/oo
De 21 hasta 30 días hábiles	2 o/oo
De 31 hasta 60 días hábiles	3 o/oo
De 61 hasta 120 días hábiles	4 o/oo
De 121 días hábiles en adelante	5 o/oo

b) para el caso del retraso en la entrega y el cumplimiento imperfecto de la obra contratada por causas imputables a LA CONTRATADA, se estará a lo dispuesto en el artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero Cincuenta y Siete guion Noventa y Dos (57-92) del Congreso de la Republica; artículo 62 Bis, Del Acuerdo Gubernativo 147-2021 de la reforma al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número Ciento Veintidós guion Dos mil Dieciséis (122-2016) y lo que establece el artículo 1436 y 1437 del Código Civil Decreto Ley 106. **NOVENA; PROHIBICIONES:** EL CONTRATISTA, tiene la prohibición expresa de enajenar, ceder, traspasar o disponer de cualquier forma total o parcialmente los que le otorga el presente Contrato, bajo pena de nulidad de lo actuado y resarcimiento de daños y perjuicios a favor de LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA; AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá ampliarse hasta un



(20%) del valor ofertado del contrato a través de ordenes de trabajo suplementario y/o acuerdos de trabajo extra: y cuando las variaciones excedan del porcentaje antes indicado, y no sobrepasen el (40%) del valor original ajustado del contrato, se celebrará un nuevo contrato adicional que deberá ser aprobado por **LA MUNICIPALIDAD.** **DECIMA PRIMERA: OBJETO. SEGUIMIENTO DE LA INVERSION FISICA Y GEOREFERENCIAL:** con el objetivo de proporcionar la auditoría social y coadyuvar a la transparencia de la ejecución de la obra, la empresa contratada deberá integrar un sistema de cámaras que permita visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través de internet, para acceder al sistema de monitoreo que permita a la población en general observar el avance de la misma. La empresa contratada esta obligada a solicitar la publicación en Guatecompras de la dirección pública de protocolo de internet (IP) del equipo del sistema de Cámaras de la obra y contar con un archivo electrónico que contenga el historial de por lo menos un (1) ms de grabación para registrar la información como máxima en los primeros diez (10) días de cada mes para registrar la información correspondiente en el módulo de seguimiento del sistema de información de inversión pública (SINIP) el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. En la ejecución del presente proyecto las empresas oferentes deberán de contemplar los lugares donde sea factible colocar las cámaras requeridas con el respectivo acceso a internet, en los lugares en donde por el tipo y condiciones de trabajo no sea posible cumplir con la presente disposición, deberán de grabar diariamente los avances de la obra, debiéndose proporcionar de parte de la unidad constructora el link aperturado para su respectiva publicación a La Unidad de Compras según lo estipulado en el Decreto Número 54-2022 artículo 83 y 84 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, El cual se encuentra vigente para el año fiscal dos mil veinticuatro. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD, sin responsabilidad de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) por incumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA; b) por imposibilidad de cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, por cualquier circunstancia; c) por variación en las especificaciones de lo contratado sin autorización; d) por mutuo acuerdo entre las partes; y e) por no convenir a los intereses de LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA TERCERA: RECEPCIÓN FINAL:** Previo a la recepción definitiva, el Contratista deberá constituir las fianzas de Conservación de obras o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al Supervisor o su equivalente de la terminación total de los trabajos contratados, lo cual interrumpirá el plazo de ejecución. El Supervisor de Obras Municipal hará la inspección final del proyecto ejecutado, dentro de los siguientes quince días (15 días) hábiles, plazo dentro del cual si los mismos no



están conforme a especificaciones, lo manifestarán por escrito indicando sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos fueran recibidos de entera conformidad, se rendirá informe pormenorizado a la Municipalidad para que ésta, dentro de los cinco días siguientes, nombre la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaboran el supervisor o su equivalente y el Representante del Contratista. Para el desarrollo del procedimiento que habrá que seguir, la comisión Receptora y Liquidadora se regirá por lo establecido en el segundo, tercero y cuarto párrafo del artículo 55 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. **DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN:** Inmediatamente después que la obra haya sido recibida la Comisión dentro del plazo de noventa días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los gastos o cobros que deben hacerse al contratista, de conformidad con el artículo 56 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el Contratista puede presentar a la Municipalidad un proyecto de liquidación, lo que deberá aprobarlo o improbarlo dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el Contratista se tendrá por resuelta favorablemente, tal como lo norma el artículo 57 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. Una vez liquidado el contrato y aprobada la liquidación se procederá a elaborar el finiquito respectivo. **DECIMA QUINTA: ROTULACIÓN DEL PROYECTO** La empresa "CONSTRUCTORA C.G., SOCIEDAD ANONIMA.", se compromete por medio de este contrato entregar la obra con su respectivo rótulo de identificación, colocada en el proyecto, sin que esto varíe el costo del proyecto. **DECIMA SEXTA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier controversia o reclamo que surja derivado del incumplimiento, interpretación, ampliación y efectos del presente contrato, será resuelto con carácter conciliatorio pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo contencioso-Administrativo, de conformidad con lo que establece el artículo 102 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado. **DECIMA SEPTIMA: IMPUESTOS Y GASTOS DEL CONTRATO:** Lo estipulado en esta cláusula no excluye el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de la obligación de efectuar otro pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que en lo futuro se establezcan en las leyes de la República. **DECIMA OCTAVA: APROBACION:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes deberá ser aprobada de conformidad con lo que preceptúan el cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DECIMA NOVENA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo el Contratista, manifiesto que conozco



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.



las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la Republica, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS. **VIGESIMA: ACEPTACION:** Los otorgantes dimos íntegra lectura a lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos de entera conformidad: Conste, aparecen las firmas ilegibles y sellos respectivos.


WILSON RUBÉN GUERRA PORTILLO
ALCALDE MUNICIPAL




CONSTRUCTORA C. G.
BARRIO LA BARRERA
CAMOTAN, CHIQUIMULA
PABLO FELIPE CARRERA GUERRA
ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL

212375	212376	212377	212378	212379	212380	212389	212390
212375	212376	212377	212378	212379	212380	212389	212390
39230	44126	44125	112611	3967856	3967857	3967858	3967859
39230	44126	44125	112611	3967856	3967857	3967858	3967859

En el municipio de San Juan Ermita, del departamento de Chiquimula, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, ante mi calidad de NOTARIO (a) DOY FE: a) que las firmas que anteceden son auténticas, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores WILSON RUBÉN GUERRA PORTILLO, identificado con el Documento Personal de Identificación –DPI- el cual contiene el Código Único de Identificación – CUI - número mil novecientos setenta y cuatro, ochenta y tres mil novecientos noventa y dos, dos mil tres (1974 83992 2003), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y; PABLO FELIPE CARRERA GUERRA, identificado con el Documento Personal de Identificación –DPI- código único de identificación -CUI- número un mil seiscientos veintitrés, cincuenta y cuatro mil trescientos veinte, dos mil cinco (1623 54320 2005) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, de la República de Guatemala. Las firmas que se legalizan están puestas en la última hoja del Contrato Administrativo número **cero seis guion dos mil veinticuatro (06-2024)**, de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, que tiene como objeto la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR 1, ALDEA MINAS ABAJO, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA.** mismo que esta contenido únicamente en el anverso de treinta y seis hojas de papel bond tamaño oficio membretadas por la Municipalidad de San Juan Ermita, Chiquimula, que anteceden a la presente acta, faccionada en una hoja de papel bond tamaño oficio, las cuales firmo, sello y timbro únicamente la presente acta. Los signatarios firman nuevamente la presente acta de legalización.


Wilson Rubén Guerra Portillo
Alcalde Municipal San Juan Ermita


Pablo Felipe Carrera Guerra
Administrador único y Representante Legal

ANTE MÍ:




Lic. Manuel de Jesús Portillo López
Abogado y Notario

FIANZA: C-2

De Cumplimiento de Contrato

Poliza No:1022265

Para cualquier referencia citese este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
Fiado:	Constructora C.G. , Sociedad Anónima
Dirección del fiado:	BARRIO LA BARRERA, CAMOTAN
Contrato:	Administrativo: Número 06-2024 del 17 de septiembre del 2024
Valor del contrato:	Q. 899,000.00 (ochocientos noventa y nueve mil quetzales exactos.)
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR 1, ALDEA MINAS ABAJO, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA
Plazo del contrato:	Cinco (05) meses, contados a partir de la fecha consignada en el libro de actas de inicio.
Monto afianzado:	Q. 89,900.00 (ochenta y nueve mil novecientos quetzales exactos.), equivalentes al diez por ciento (10.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas

EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 20 días del mes de Septiembre del año 2024

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.


Firma Autorizada



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2492193

SFIDELIS

e\$afjsvv

CONDICIONES GENERALES

PÓLIZA DE FIANZA ADMINISTRATIVA ANTE GOBIERNO

(Clasificación del Acuerdo 228 del 15 de abril de 1959 de la Superintendencia de Bancos)

TEXTO APROBADO POR SU SUPERINTENDENCIA DE BANCOS EN RESOLUCIÓN N° 1159 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2003

1ª DEFINICIONES: Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato de fianza se establece que los términos comúnmente usados en esta PÓLIZA se entienden según la definición que a cada uno de ellos se les da en los siguientes párrafos, salvo que expresamente se les atribuya un significado distinto. Todos aquellos vocablos que no estén definidos se entienden en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su acepción natural y obvia, según sea el uso general de éstos. Las palabras expresadas en singular o femenino, también incluyen el plural o masculino, y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. **ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA:** Es el acto jurídico del Estado o de sus órganos, de la administración centralizada, descentralizada o autónoma, manifestado a través de disposiciones, decretos, providencias, autos, fallos de autoridad o de cualquier otra forma, que conlleva obligaciones para EL FIADO, cuyo incumplimiento se establece, declara o declara de conformidad con las normas del derecho administrativo aplicables. **CONTRATO PRINCIPAL:** Es el acuerdo de voluntad que contiene esencialmente los derechos y obligaciones estipulados entre EL BENEFICIARIO y EL FIADO. También se incluye en esta definición las concesiones administrativas. En todos los casos en que EL BENEFICIARIO sea un ente de la administración centralizada del Estado o alguno de sus órganos, una entidad descentralizada o autónoma se entiende que el contrato es de naturaleza administrativa y por tanto sujeto a las disposiciones que rigen la materia. **DÍAS:** Incluye únicamente días hábiles y en jornada laboral ordinaria de LA AFIANZADORA. Cuando este trabaje únicamente medio día, éste se considerará como día completo. Si el día que correspondiere en la cuenta establecida para hacer valer un derecho o cumplir una obligación en relación a esta PÓLIZA tuere inhábil, el plazo se proroga hasta el día hábil siguiente. **EL BENEFICIARIO:** Es la persona o entidad a favor de quien LA AFIANZADORA se compromete a cumplir de manera solidaria las obligaciones estipuladas en la presente PÓLIZA de fianza, pero únicamente en el momento de ocurrir SINIESTRO. EL BENEFICIARIO debe estar plenamente determinado y su designación debe constar en esta PÓLIZA. Si fueren varios beneficiarios sus derechos de acredería se consideran simple mancomunidad. **EL FIADO:** Es la persona que tiene una o varias obligaciones contenidas en ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o en el CONTRATO PRINCIPAL, las cuales son parcial o totalmente garantizadas por LA AFIANZADORA, según conste en la presente PÓLIZA, pues LA AFIANZADORA no podrá obligarse a más de lo que es el FIADO, tanto en la cantidad como en el oneroso de las condiciones, tal como lo establece el artículo 2102 del Código Civil. **LA AFIANZADORA:** Es ASEGURADORA FIDELIS, S.A. entidad con autorización legal para emitir fianzas mercantiles según consta en acuerdo gubernativo, emitido a través del Ministerio de Economía, el 27 de abril de 1977 y está sujeta a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos. **MONTO AFIANZADO:** Es el importe máximo por el que LA AFIANZADORA está obligada con EL BENEFICIARIO en caso de SINIESTRO, que incluye el valor de la indemnización que corresponda, según esta PÓLIZA, intereses o cualquier otro cargo, cuyo monto está expresamente consignado en la PÓLIZA, de donde LA AFIANZADORA no está constituida a pagar sumas en exceso de ese MONTO AFIANZADO. **PÓLIZA:** Es el presente documento que contiene el contrato de fianza mercantil y sus disposiciones están sujetas a las normas legales aplicables. El texto de las condiciones contenidas en la presente PÓLIZA no puede ser modificada, revocada, enmendada o modificada, salvo por modificaciones que consten en el contrato o a través de la emisión de documento que contenga las cláusulas adicionales. En todo caso, cualquier cambio debe observarse siempre las regulaciones y leyes imperativas, así como las de orden público, por lo que la inclusión de convenciones que las contravengan son nulas. Cualquier enmendadura, tachadura o modificación que se haga en el texto de las condiciones de la PÓLIZA se tendrá por no puesta. **SINIESTRO:** Es la ocurrencia del incumplimiento por EL FIADO con las condiciones contenidas en la PÓLIZA que generan las obligaciones para LA AFIANZADORA a favor de EL BENEFICIARIO, ocurrencia que tiene que acontecer y describirse durante el plazo estipulado para cumplir con la obligación u obligaciones que corresponden al FIADO derivadas de ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o CONTRATO PRINCIPAL, o dentro de la fianza. En caso de que el FIADO no cumpla con las obligaciones que genera la fianza, se entiende que es el plazo menor el que debe tomarse en cuenta. No existe SINIESTRO cuando las acciones u omisiones de EL BENEFICIARIO causen directa o indirectamente el acatamiento de las condiciones que generan las obligaciones para LA AFIANZADORA a favor de aquél. **SUBLÍMITES DE RESPONSABILIDAD:** LA PÓLIZA puede establecer valores inferiores o porcentajes del MONTO AFIANZADO como indemnización ante la ocurrencia de determinadas condiciones que constituyen SINIESTRO. **2ª NATURALEZA DEL CONTRATO DE FIANZA:** El contrato de fianza contenido en esta PÓLIZA tiene carácter accesorio por lo que está sujeto a las mismas limitaciones y regulaciones que rigen para las obligaciones entre EL BENEFICIARIO y EL FIADO derivadas de ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o CONTRATO PRINCIPAL, pero en observancia de lo dispuesto en la PÓLIZA, tanto en lo sustantivo como en lo procesal. **3ª CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA:** De acuerdo con el artículo 673 del Código de Comercio de Guatemala, si EL FIADO o EL BENEFICIARIO no estuvieren de acuerdo con el contenido de esta PÓLIZA, por encontrar que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberán pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que signan a partir de que lo recibieron, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación. Si dentro de los días siguientes, LA AFIANZADORA no ha solicitado la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de ésta última. Sin cualquier caso, el silencio por parte de EL BENEFICIARIO se considera como la manifestación tácita de aceptación de los términos de la PÓLIZA, en virtud de lo establecido en el párrafo primero de esta cláusula y el artículo 1253 del Código Civil. **4ª TERRITORIALIDAD:** LA AFIANZADORA está obligada a cubrir aquellas responsabilidades en los términos de esta PÓLIZA que tengan que ser cumplidas por EL FIADO dentro del territorio de la República de Guatemala, salvo que en la carátula de la misma se estipule otro territorio. **5ª CESIÓN DE DERECHOS:** Esta PÓLIZA de fianza no es endosable, por lo que EL BENEFICIARIO no puede ceder a terceros los derechos que la fianza le concede y únicamente podrá ser reclamada por EL BENEFICIARIO. **6ª TRANSMISIÓN DE OBLIGACIONES:** En el caso de que EL FIADO tácita o expresamente transmita sus obligaciones o ceda sus derechos, total o parcialmente, derivados de ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL a un tercero, con o sin el consentimiento de EL BENEFICIARIO, LA AFIANZADORA queda liberada de toda responsabilidad por la fianza emitida, de conformidad con el artículo 1463 del Código Civil. **7ª INEXISTENCIA Y EXTINCIÓN DE RESPONSABILIDAD:** LA AFIANZADORA queda liberada de las obligaciones contraídas y se anula o extingue la fianza, por los casos estipulados en los artículos 2104 y 2117 del Código Civil y cuando la obligación principal se extinga. **8ª ENDOSBOS:** Toda prórroga, modificación o adición que sufra esta PÓLIZA, por prórrogas, modificaciones o adiciones hechas al ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o al CONTRATO PRINCIPAL, o por cualquier otra razón, debe hacerse constar mediante el documento correspondiente debidamente firmado por el representante legal o apoderado de LA AFIANZADORA, en el entendido de que sin este requisito LA AFIANZADORA no responde por obligaciones derivadas directa o indirectamente de prórrogas, modificaciones o adiciones hechas sin su consentimiento y aceptación. LA AFIANZADORA en ningún caso está constituida a garantizar obligaciones diferentes o adicionales a las originalmente afianzadas y el hecho de que LA AFIANZADORA no las acepta, no dará derecho a EL BENEFICIARIO a reclamación alguna, pues se considera que se ha producido novación que extingue la fianza, según el artículo 1479 del Código Civil. **9ª VIGENCIA Y CANCELACIÓN:** Esta fianza está en vigor por el plazo expresado en la carátula de la misma y si no lo fija específicamente, su vigencia se limita al plazo originalmente estipulado para el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o para el CONTRATO PRINCIPAL, pero si éste tampoco lo hubieren establecido, se está al establecido en el artículo 2116 del Código Civil, pero el plazo que corresponda se ha de pagar la prima respectiva. De donde cualquier ampliación de plazo o de monto afianzado que hubiera sido solicitada por EL FIADO o EL BENEFICIARIO y aprobada por LA AFIANZADORA mediante el documento escrito genera la obligación de pagar la prima adicional que corresponda. Para el caso de que las obligaciones afianzadas, a) no tengan estipulada una fecha de inicio de ejecución de las mismas o; b) estén sujetas al acatamiento de una condición, el comienzo o la verificación de la referida condición debe notificarse a LA AFIANZADORA, dentro de los treinta (30) DIAS siguientes a la fecha de inicio del plazo contractual. Si no se hace esta notificación se entiende que la vigencia de esta fianza, se inicia en la fecha de emisión de la PÓLIZA. Esta póliza de fianza está sujeta a cualquier otro término, sin perjuicio del mismo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2116 del Código Civil, en los términos de la PÓLIZA, el contrato de fianza queda resuelto y LA AFIANZADORA liberada del cumplimiento de cualquier obligación, sin necesidad de declaración judicial. **10ª PAGO DE PRIMAS:** El pago de la prima que corresponda debe efectuarse de manera anticipada, sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno. La falta de cancelación puntual de la prima pactada da derecho a LA AFIANZADORA al cobro del interés legal sobre los saldos efectivamente adeudados que deben ser cubiertos por EL FIADO. Este interés es capitalizable mensualmente. Adicionalmente, LA AFIANZADORA puede cargar a EL FIADO los costos administrativos derivados de la gestión de cobranza. **11ª AVISO DE RECLAMACIÓN:** La presunta ocurrencia de SINIESTRO debe comunicarse por escrito a LA AFIANZADORA a más tardar dentro de los treinta (30) DÍAS inmediatos siguientes de: a) concluir el plazo para satisfacer las obligaciones que se expresan en las condiciones del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA; b) el vencimiento del CONTRATO PRINCIPAL; o c) la vigencia de la fianza, lo que tenga el plazo menor. Este aviso es independiente de la concesión de audiencia o determinación de incumplimiento, que cuando este último procediere, su pronunciamiento debe emitirse, dictarse y notificarse con los requisitos y formalidades legales. La falta de aviso en el plazo indicado libera a LA AFIANZADORA de cualquier obligación por la presente fianza, pues la misma está sujeta a plazo resolutivo y en tal virtud sus obligaciones quedan extinguidas. **12ª FORMA DE AGRAVACIÓN DE RIESGO:** No obstante lo establecido en la cláusula anterior, EL BENEFICIARIO queda obligado a notificar a LA AFIANZADORA cualquier hecho que pueda derivar en incumplimiento de las obligaciones afianzadas, dentro del plazo de treinta (30) DÍAS de que se haya producido, con el objeto de evitar la agravación del riesgo. La omisión de esta notificación incide en: a) el reconocimiento de cobertura en caso de siniestro; y b) la determinación de la indemnización que corresponda. **13ª INDEMNIZACIONES POR SINIESTRO:** El SINIESTRO se comunicará a LA AFIANZADORA, según lo establece la cláusula anterior y resulte acreditado de acuerdo a estas condiciones generales da lugar al resarcimiento de las de las indemnizaciones, según los siguientes tipos de fianza: A. Si es una fianza de SOSTENIMIENTO DE OFERTA, la indemnización se efectúa en el monto ofertado por EL FIADO y el valor de la propuesta que haya presentado al momento de haber sido adjudicado el contrato. Si el contrato no obstante haber sido adjudicado no es ejecutado, el incumplimiento de EL FIADO, también falta a su obligación. LA AFIANZADORA queda constituida únicamente al pago anteriormente indicado que en ningún caso superará el MONTO AFIANZADO. Si no hay otros oferentes y EL FIADO incumple, la indemnización es por el importe completo por el que se ha extendido la fianza y que consta en la carátula de esta PÓLIZA. B. Si es una fianza de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO O CUMPLIMIENTO DE PEDIDOS y que implique la inservancia de la totalidad de las obligaciones garantizadas por LA AFIANZADORA da derecho a EL BENEFICIARIO al total del importe por el que se ha extendido la fianza y que consta en la carátula de esta PÓLIZA. El incumplimiento parcial de las referidas obligaciones únicamente da derecho al pago del importe de las obligaciones que no se cumplieron. C. Si es una fianza de CONSERVACIÓN DE OBRAS, CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO, la indemnización se determina tomando en cuenta el valor que representen las reparaciones, composiciones o restauraciones multiplicado por el porcentaje afianzado del importe total del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL, sin que en ningún caso pueda exceder el MONTO AFIANZADO. En todo caso, el fallo o defecto debe ser imputable a EL FIADO. E. Si es CUALQUIER OTRA FIANZA, no contemplada en las literales anteriores, el monto de la indemnización es estrictamente el daño sufrido, sin que en ningún momento exceda el MONTO AFIANZADO. Si el MONTO AFIANZADO es inferior al valor que representen la totalidad de las obligaciones que asuma EL FIADO, LA AFIANZADORA está obligada a pagar una suma que esté en la misma relación, respecto del daño sufrido, que la que existe entre el MONTO AFIANZADO y el valor de la totalidad de las obligaciones que asuma EL FIADO. Cualquier resarcimiento parcial efectuado con cargo a la fianza se realizará en ese mismo valor. **14ª INDEMNIZACIONES POR DAÑO:** Si el daño sufrido por EL FIADO, o el valor de la fianza, es superior a los daños sufridos por EL BENEFICIARIO, LA AFIANZADORA únicamente está obligada al pago de las sanciones convenidas en el CONTRATO PRINCIPAL o las que correspondan de conformidad con la ley si se trata de ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA. Si se declara el incumplimiento, para el cálculo de la indemnización se está exclusivamente a lo que dispone la cláusula anterior, según el tipo de fianza que se trate, de donde no corresponde el pago de suma alguna por concepto de multas. El monto de la indemnización, en ningún caso, puede ser mayor al MONTO AFIANZADO en la presente PÓLIZA de fianza. **15ª MONEDA:** El monto afianzado de la presente PÓLIZA puede expresarse en cualquier moneda de circulación legal en cualquier Estado del mundo. El pago de la indemnización se efectúa siempre en Quetzales o Dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con el tipo de cambio. Para los efectos de calcular el tipo de cambio de referencia para la compra pública el Banco de Guatemala el día anterior a la fecha en que se verifique el pago. Si la moneda expresada en la póliza no tiene cotización en el Banco de Guatemala, se adquirirá cualquier valorización internacional haciendo referencia primero al dólar de los Estados Unidos de América. **16ª PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN:** EL BENEFICIARIO debe llevar a cabo su reclamación de conformidad con el procedimiento administrativo que establezca la propia ley del ente beneficiario consignado en la PÓLIZA, o en su defecto o de manera supletoria, o si es el caso, con los trámites que establece la Ley de Contrataciones del Estado y la de lo Contencioso Administrativo, debiendo tomar siempre en cuenta que LA AFIANZADORA es parte del proceso administrativo, por lo que debe concurrir junto a EL FIADO, los argumentos, documentos, expertajes y demás información que acredite el incumplimiento, así como la respectiva audiencia, de donde LA AFIANZADORA tiene el derecho a aportar de manera conjunta o separada con EL FIADO las exposiciones y la evidencia que desvirtúe los hechos que sustentan las pretensiones de EL BENEFICIARIO. Luego de determinado el incumplimiento y la efectiva reclamación por parte de EL BENEFICIARIO en la respectiva resolución y notificada la misma, LA AFIANZADORA puede proceder al pago de conformidad con la cláusula siguiente, sin más trámite. Si el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o CONTRATO PRINCIPAL contempla específicamente el procedimiento de conciliación y el arbitraje o únicamente este último, LA AFIANZADORA, luego de que se le ha comunicado el incumplimiento, manifestado los argumentos y aportado la evidencia por parte de EL BENEFICIARIO y alguna de las partes tome la decisión de ir al procedimiento de conciliación o bien verificado éste, si las partes así lo acuerdan o cuando no se haya previsto etapa de conciliación, puede proceder al pago de la misma, de conformidad con la cláusula siguiente, sin más trámite. LA AFIANZADORA está investida de las más amplias facultades de investigación para corroborar los extremos sostenidos por EL BENEFICIARIO, frente a ésta y EL FIADO, por lo que ambos (Beneficiario y Fiado) deben prestar toda la colaboración e información que aquélla les solicite, así como facilitar el acceso a cualquier documentación o medio de convicción que tenga relación con la reclamación que se formule. Si el FIADO no apoya la investigación de LA AFIANZADORA, no contesta o no se presenta no podrá posteriormente impugnar los derechos de reparación de LA AFIANZADORA, en caso ésta haya efectuado pagos con cargo a la fianza. LA AFIANZADORA, no obstante no haya ocurrido siniestro tiene la potestad de solicitar a EL BENEFICIARIO y/o EL FIADO información sobre la ejecución de las obligaciones garantizadas, tales como reportes de avance físico y financiero, copia de comunicaciones entre las partes involucradas, copia de las actas de bitácora, actas de inicio o de reuniones sostenidas entre las referidas partes, copia de las estimaciones presentadas, comprobantes de pago o de gastos y cualquier otro documento que tenga relación con las obligaciones afianzadas. LA AFIANZADORA no brinda la documentación o información solicitada incidente en la determinación de la indemnización que corresponda en caso de siniestro. **17ª PAGOS:** LA AFIANZADORA hará efectivo cualquier pago con cargo a esta fianza dentro de los plazos a que se refiere el artículo 1030 del Código de Comercio de Guatemala, siempre que se haya satisfecho todos los requisitos establecidos en las presentes condiciones generales y en particular los contenidos en las cláusulas 11ª y 16ª. El plazo se inicia desde la fecha en que EL BENEFICIARIO haya notificado a LA AFIANZADORA: a) La resolución que determine el incumplimiento, luego de satisfechos los trámites administrativos previos; b) Cuando esté establecido el procedimiento de conciliación o arbitraje, entonces el plazo se iniciará según correspondiere; b.1) Al momento de comunicarse el incumplimiento y la manifestación de no desear la celebración de etapa de conciliación; si la misma está prevista; b.2) Luego de la celebración de la etapa de conciliación, si la misma estaba contemplada; y b.3) A la fecha de concluir la referida conciliación, si las partes están de acuerdo en que tenga lugar. **18ª OTRAS FIANZAS:** Si EL BENEFICIARIO tiene derecho a los beneficios de alguna otra fianza o garantía válida y exigible por las mismas obligaciones cubiertas por ésta PÓLIZA, el pago a EL BENEFICIARIO se prorrateará entre todos los fidejantes o garantes, en el monto que le corresponda cubrir conforme a las condiciones de cada garantía. No obstante, si EL BENEFICIARIO ejerce sus derechos únicamente contra LA AFIANZADORA por la totalidad de los derechos que le corresponden ésta tendrá derecho a reclamar por las otras garantías. **19ª CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL FIADO POR PARTE DE LA AFIANZADORA:** LA AFIANZADORA tiene el derecho a decidir entre pagar el monto de la indemnización que corresponda o cumplir las obligaciones no dinerarias pendientes de EL FIADO, decisión que debe comunicarse a EL BENEFICIARIO dentro del mismo plazo y en la forma estipulada por la cláusula 17ª. Para que LA AFIANZADORA asuma el cumplimiento de las obligaciones no dinerarias pendientes de EL FIADO basta el otorgamiento de acta notarial en el que comparecen LA AFIANZADORA y EL BENEFICIARIO, cuando menos, si no hubiere nada previsto al respecto en el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o en el CONTRATO PRINCIPAL. Cuando EL FIADO no haya manifestado su anuencia a la asunción de sus obligaciones por parte de LA AFIANZADORA y promueve los procedimientos administrativos o judiciales a los que pueda tener derecho; y de sus gestiones y acciones obtenga pronunciamiento ejecutivo que declare la inexistencia de incumplimiento de contrato de su parte, EL BENEFICIARIO debe devolver a LA AFIANZADORA, cualquier importe que se haya cargado al monto de las fianzas emitidas, en exceso de las sumas que ésta haya recibido por la ejecución de las obligaciones, debiendo resarcir los daños y perjuicios que correspondan. LA AFIANZADORA tiene el derecho de cumplir las obligaciones de EL FIADO a través de un tercero o los que sean necesarios, no obstante, La Afianzadora es la exclusiva responsable de su ejecución, frente a EL BENEFICIARIO, lo cual debe realizarse en la forma como estaba determinado en el CONTRATO PRINCIPAL o en el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, con la respectiva readecuación del plazo. **20ª SUBROGACIÓN:** Si LA AFIANZADORA hace algún pago a EL BENEFICIARIO con cargo a esta PÓLIZA o ejecuta las obligaciones no dinerarias de EL FIADO, subrogará al primero en todos los derechos, acciones y garantías que éste tiene contra EL FIADO, por el monto que haya cancelado. **21ª PRESCRIPCIÓN:** El plazo de prescripción que establece el artículo 1037 del Código de Comercio se computa, de conformidad con el artículo 1509 del Código Civil, por lo que empieza a correr desde la fecha en que vence el plazo para el cumplimiento de las obligaciones del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL o el que rija para la fianza, en todo caso, el que tenga el término menor. **22ª RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En los casos en que EL BENEFICIARIO haya determinado el incumplimiento y definido el importe de la indemnización que pretende se le cubra luego de cumplir con el procedimiento administrativo correspondiente y LA AFIANZADORA no está de acuerdo, tiene derecho al planteamiento de los recursos establecidos por Ley en el procedimiento administrativo aplicable al ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o al CONTRATO PRINCIPAL, así como a la revisión jurisdiccional a través del procedimiento contencioso administrativo. También tiene los mismos derechos en el caso de que EL BENEFICIARIO se niegue a permitir a LA AFIANZADORA el cumplimiento de las obligaciones de EL FIADO, según los términos de la cláusula 19ª. Si LA AFIANZADORA o EL FIADO no hacen uso de los recursos administrativos establecidos en la ley aplicables al caso, dentro del plazo correspondiente, EL BENEFICIARIO puede acudir directamente a la vía económico-coactiva. De igual manera, puede acudir a la misma vía al causar ejecutoria el fallo de lo contencioso administrativo y constituye título ejecutivo, según el caso, los establecidos en la ley respectiva. Si el CONTRATO PRINCIPAL o el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA contempla el procedimiento de arbitraje y no se haya llegado a un acuerdo entre EL BENEFICIARIO y LA AFIANZADORA sobre la reclamación formulada por el primero, el interesado puede acudir al arbitraje, de modo que cualquier conflicto, disputa o reclamación que surja de o se relacione con la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente contrato de fianza, incluso la nulidad de la cláusula compromisoria, tanto durante su vigencia como después de su terminación o en cualquier caso, debe ser resuelto mediante el procedimiento de arbitraje de derecho, de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guatemala (CENAC), las cuales las partes aceptan desde ya en forma irrevocable. El laudo arbitral que se obtenga, es inimpugnable por las partes y como consecuencia de ello, dicho laudo será directamente ejecutable de conformidad con lo que establece la Ley de Arbitraje. ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE, cuya substanciación según lo previsto en el párrafo anterior únicamente se produce cuando el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o el CONTRATO PRINCIPAL haya establecido específicamente el procedimiento de arbitraje, en ausencia de dicho acuerdo la reclamación contra LA AFIANZADORA necesariamente debe substanciarse por el procedimiento establecido en el párrafo primero de la cláusula 16ª, y en el primer párrafo de esta cláusula y en aplicación de las leyes correspondientes, salvo acuerdo posterior entre EL BENEFICIARIO y LA AFIANZADORA, cuando las leyes aplicables, lo permitan. No obstante la existencia de acuerdo de arbitraje establecido en el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o en el CONTRATO PRINCIPAL, EL BENEFICIARIO comienza el procedimiento administrativo y LA AFIANZADORA no invoque en el momento que se le de intervención, la existencia del referido acuerdo, se entiende la renuncia al arbitraje y por tanto la reclamación contra LA AFIANZADORA debe substanciarse, según el procedimiento administrativo que se estipula en el párrafo primero de la cláusula 16ª y en el primer párrafo de esta cláusula y en aplicación de las leyes correspondientes. **23ª EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS POR LA FIANZA:** Las pretensiones de indemnización por parte de EL BENEFICIARIO únicamente son ejecutables al momento de estar determinadas, según la ley del propio ente beneficiario consignado, o en su defecto o en forma supletoria, o si es el caso, según los trámites que establezca la Ley de Contrataciones del Estado y/o la Ley de lo Contencioso Administrativo, por la vía de lo económico-coactivo, o al pronunciarse la sentencia del tribunal arbitral, si es el caso, según el procedimiento establecido en la Ley de Arbitraje. **24ª FACTOS ACCESORIOS:** LA AFIANZADORA renuncia al fuero de su domicilio y señala como lugar para recibir cualquier requerimiento, aviso, notificación, citación o emplazamiento su sede social, según conste en el registro público.

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, haciéndose constar que ha sido emitido en cumplimiento de la ley que rige la emisión de fianzas, y el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fecha: 20/09/2024

Fianza: C-2 No. 1022265

Monto Afianzado: Q. 89,900.00

Fiado: Constructora C.G. , Sociedad Anónima

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#).

CÓDIGO DE VALIDACIÓN



Puede validar la integridad del documento en el [Validador WEB](#) de firmas electrónicas [Presione Aquí](#)

Si desea ver o descargar las condiciones generales, siga el siguiente vínculo: [Presione Aquí](#)